



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

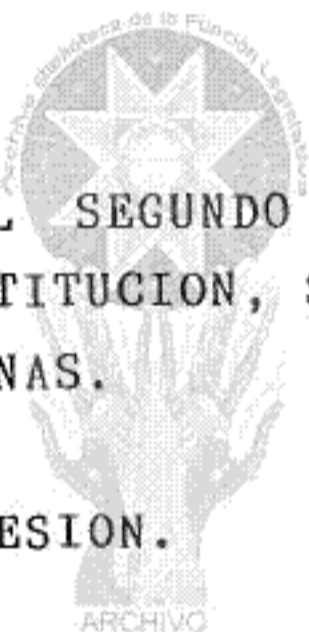
ACTA No. SESENTA Y SIETE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 24 DE ABRIL
DE 1998

SUMARIO:

- I INSTALACION DE LA SESION
- II ORDEN DEL DIA
- III CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA
COMISION DE CONSTITUCION, SOBRE DERECHOS DE LAS NACIO-
NALIDADES INDIGENAS.
- IV CLAUSURA DE LA SESION.



ARCHIVO



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. SESENTA Y SIETE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Fecha: 24 de abril de 1998

INDICE:**ACAPITE:****PAGINAS:**

I	Instalación de la sesión	2
II	Orden del Día.	2
III	Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre el Derecho de las Nacionalidades Indígenas.	

Intervenciones de los Representantes:

Hurtado Larrea Osvaldo.....	3, 11, 17, 41, 49 75, 67-68, 70
Minuche Murillo Mario.	3-4
Pacari Vega Nina.	4, 8-9, 14, 29- 30, 43-44, 51- 52, 54-56, 67 68, 70-71
León Luna Víctor.	5, 28, 36, 72, 74
Vera Arrata Alfredo.	5-19
Rohon Hervas.	6, 25-26, 28-29 64
Maldonado Ruiz Luis.....	6, 7, 14-15, 26 45-46, 53, 78
Llerena Olvera Pedro.....	7



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. SESENTA Y SIETE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Fecha: 24 de abril
de 1998

INDICE:

Noboa Bejarano Ricardo.....	7-8, 39-41, 69, 74
Castro Benites Nicolás.	9-10, 20-21, 27 30-31, 57, 75- 76
Chumpi Lechón Marcelino.	12, 20, 24, 41- 43, 54, 79
Valarezo Sigcho Miguel.	12-13
Galarza López Gabriel.	16, 52, 65
Sevilla Larrea Roque.	18
Cárdenas Espinoza Juan.	19, 81-82
Ortiz Yangari Angel.	21
Córdova Cepeda Patricio.	21, 86
Albán Gómez Ernesto.	24-25, 33, 49- 50, 54, 58
Carbonell Yonfá Francisco.	26-27
Arévalo Barzallo Káiser.....	31, 32
Reinoso Garzón Luis.	32, 79
Sevilla Montalvo Juan.	33, 57



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. SESENTA Y SIETE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Fecha: 24 de abril
de 1998

INDICE:

Vega Delgado Gustavo.	34-35, 85, 87
Dávalos Guevara Mauricio.....	38-39
Jijón Guerrero José.....	39
Haro Haro Cornelio.....	46-47
Cargua Ríos Luis.....	47-49
Castanier Muñoz Juan.....	56-57
Santos Vera Marcelo.....	58
Viteri Jiménez Cynthia.....	63, 64
Barrezueta Pazmiño Carlos.....	63
Vela Puga Alexandra.....	66, 71
Vega Ilaquiche José.....	71-72
Churuchumbi Lechón Luis.....	77-78
Kon Loor Jacinto.....	82-83
Chávez Alvarez Angel.....	85
IV Clausura de la sesión.....	88

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, y bajo la Presidencia de su titular, Licenciado Luis Mejía Montesdeoca, se instala la sesión matutina, siendo las diez horas cincuenta minutos.

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente.

A la presente sesión concurren los siguientes Representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO	ALVAREZ ULLOA JAZMINE
ANDRADE ENDARA GABRIEL	ANDRADE GALINDO LUIS
AREVALO BARZALLO KAISER	ASAN WONSANG JOSE
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	BRAVO ANDRADE ELIECER
CARBONEL YONFA FRANCISCO	CARDENAS ESPINOZA JUAN
CARGUA RIOS LUIS	CARRION MALDONADO JOSE
CASTANIER MUÑOZ LUIS	CASTRO BENITEZ NICOLAS
CISNEROS DONOSO RODRIGO	COELLO SANTANA GUILLERMO
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	CORTES VILLALBA MARCO
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL	CHUMPI FELIPE MARCELINO
CHURUCHUMBI LECHON LUIS	DOTTI ALMEIDA MARCELO
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	GALARZA LOPEZ GABRIEL
GALLARDO ZAVALA GLORIA	HARO HARO CORNELIO
HURTADO LARREA OSVALDO	JIJON GUERRERO JOSE
KON LOOR JACINTO	KUN RAMIREZ MANUEL
LOBATO VINUEZA VICTOR	LEON LUNA VICTOR
LOPEZ BUSTAMANTE LAURO	LLERENA OLVERA PEDRO
MALDONA RUIZ LUIS	MALO GONZALEZ CLAUDIO
MARQUEZ JIMENEZ NELSON	MERCHAN LUCO NICANOR
MONTALVO MENDOZA EDGAR	NAVEDA SUAREZ PATRICIA
NOBOA BAJARANO RICARDO	OJEDA DE VACA GLADYS
ORTIZ YANGARI ANGEL	PACARI VEGA NINA
PARRALES LUIS	PAREDES PAREDES GENARO
ROGGI ZAMBRANO HUMBERTO	REINOSO GARZON LUIS
RODRIGUEZ EDGAR IVAN	ROHON HERVAS CESAR
ROMERO LOAYZA FRANCO	RUIZ ENRIQUEZ HUGO

SAENZ SALINAS SEGUNDO	SANCHEZ RIVADENEIRA BOLIVAR
SANDOVAL ERAZO FRANKLIN	SANTILLAS OLEAS EDGAR
SANTOS VERA MARCELO	SEVILLA MONTALVO JUAN
SEVILLA LLAREA ROQUE	TAPUY CALACHUPA PASCUAL
VACA ARMAS NELSON	VALAREZO SIGCHO MIGUEL
VITERI JIMENEZ CYNTHIA	VEGA DELGADO GUSTAVO
VEGA ILAQUICHE JOSE	VERA ARRATA ALFREDO
VELA PUGA ALEXANDRA	ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeros asambleístas, buenos días a todos. Tomar ubicación para ver si estamos con quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y siete. -----

-I-

EL SEÑOR SECRETARIO. Ya estamos treinta y siete, o sea hay quórum. Compañeros asambleístas, les ruego nuevamente tomar ubicación, vamos a comenzar, tenemos el quórum reglamentario, inclusive para continuar con el punto número uno. Cuántos estamos, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y dos en la sala, Señor Presidente. -----

-II-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos cuarenta y dos, cuarenta y tres. Comenzamos la sesión, señor Secretario. Le ruego por favor el primer punto del Orden del Día. -----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día. Continuación del segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, sobre derechos de las nacionalidades indígenas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En qué estamos, señor Secretario, por favor, para recordar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, estaba en debate la segunda parte de la alternativa primera del Artículo uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Habíamos quedado en que iba a redactarse una. Doctor Osvaldo Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Quisiera hacer una proposición que probablemente va a facilitar el debate. Podríamos ya definir el título del capítulo, luego de la resolución tomada el día de ayer y podría ser el siguiente: "de los derechos de los pueblos indígenas y negros". Ese sería el título del capítulo. Bueno, decidirán cuál es la denominación. Luego viene el artículo primero, que es de carácter general, para los pueblos indígenas y para los pueblos negros. El Artículo 1. que aprobamos el día de ayer. Que en realidad sería el artículo 1. Luego vendría un artículo 2, en el cual están exclusivamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas; y, finalmente, vendría un artículo 3, en el que estaría los derechos de los pueblos negros. Me parece que ese ordenamiento permitiría que superemos la dificultad de procedimiento que teníamos el día de ayer. Y me haría eco de la moción de Ernesto Ernesto Albán, en el sentido de que el segundo inciso de este artículo primero que aprobamos, en razón de que el artículo tiene un carácter más general que antes, esto es, que incorpora a los pueblos indígenas y a los pueblos negros. No tratemos el segundo inciso, perdón, la segunda parte del artículo, y que eso lo tratemos al final, si es que nuestros amigos indígenas consideran indispensable que conste esta disposición, que según mi opinión, está desarrollada en cada uno de los derechos colectivos del pueblo indio, que vienen los incisos del artículo 2. Quizá esto puede ayudar a que avancemos rápidamente, y esta mañana terminemos con este -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Hay una moción concreta. Doctora Pacari, tiene la palabra. Un punto de información, perdón Nina, Don Mario . -----

EL REPRESENTANTE MINUCHE MURILLO. Sí, señor Presidente, en

homenaje a la costa ecuatoriana, tome en cuenta la formulación que hizo aquí el asambleísta Kon, sobre el montubio costeño.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Doctora Pacari. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Sería del criterio más bien, respecto del título, como habíamos quedao el día de ayer, los discutiéramos al final. Segundo. Que luego del tratamiento que se dé a todo el capítulo de los pueblos indígenas, se dé continuidad respecto de los derechos del pueblo negro. Creo que eso nos ordena para no caotizarnos. Y tercer que partamos en lo que quedamos el día de ayer, con el carácter de pendiente, porque igual, yo creo que se debatió, algo podemos avanzar con eso, proceder a la votación, y finalmente que eso sea lo que decida.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Víctor León tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Señor Presidente, la propuesta que nos hace el Representante Hurtado, me parece que con el ánimo de recoger los derechos de los pueblos, es una propuesta que puede ser viable. Pero, debemos pensar los asambleístas, que una Constitución Política no puede recoger disposiciones iguales en diferentes artículos. Por lo tanto, me parece que se salva el problema así a este artículo segundo, se le hace una mejor redacción. Señalando, comenzaría así el artículo segundo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón compañero Víctor, porque de una vez resolvamos el primero y. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Solamente es una propuesta previa, señor Presidente, si pero es aquí se están haciendo ya propuestas para viabilizar el asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A ver. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Diría: "En todo lo que sea aplicable para los pueblos indígenas y negros, el Estado reconoce y garantiza, los siguientes derechos colectivos".

Lo que sea aplicable para el pueblo negro se aplica; lo que no sea aplicable no se aplica. Y ahí estarían a), b), c), d) y todos los otros derechos. Señor Presidente.-----

-
EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, vamos a resolver respecto a la segunda parte del Artículo primero. Hay una moción del doctor Hurtado concreta, en el sentido de que le posterguemos para hoy mismo, desde luego, hasta seguir tratando el artículo segundo, tercero. A ver Nina. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Sería importante que para evacuar justamente ya el artículo, de una vez con las discusiones, si es que todavía hay debate, procederlo a la votación de una vez. -----

-
EL SEÑOR PRESIDENTE. En todo caso hay. Arquitecto Vera tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, me parece que la propuesta que hace Víctor León, es procedente, para salir de un empantanamiento. Los derechos colectivos son para todos los pueblos. Hay elementos específicos para los pueblos indígenas, que no involucran a los negros, ni a los cholos, pero los derechos deben ser universales, en la medida en que sea posible. Entonces con el aditamento que propone Víctor León y la propuesta que hace Osvaldo Hurtado, yo creo que podríamos directamente empezar a determinar, y al final, si hay algún derecho de los pueblos negros que no está contemplado entre los que se señalan en el artículo segundo, ya se lo puedo precisar; y si hay alguno específico para los pueblos indígenas, ya no importa, porque la aclaración que ha pedido Víctor León, que se agregue, estaría excluyendo aquello que no le corresponde, como por ejemplo, todo lo que tiene que ver con una idioma diferente, con una educación bilingüe y con otros elementos que podrían ser específicos para los pueblos indígenas. Y así saldríamos de esta discusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero César Rohon, tiene la palabra.
EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Sí, señor Presidente, gracias.

Estoy de acuerdo con la propuesta de Víctor León, creo que viabiliza el tratamiento de este tema. Pero yo antes de esto, quería hacer una pequeñísima observación, señor Presidente. Yo le ruego a usted y a los señores representantes, que si nos citamos a las nueve y media, empecemos a las nueve y media, tenemos tantos temas que tratar, y adicionalmente el pleno se reúne a usted y a los señores representantes, que si nos citamos a las nueve y media, empecemos a las nueve y media, te tenemos tantos temas que tratar, y adicionalmente el pleno se reúne sin quórum, es decir con los asistentes que estén presentes. Por lo tanto, yo le ruego, señor Presidente, y a los señores representantes, que, si nos citamos a las nueve y media, empecemos las sesiones a las nueve y media, y no a las once de la mañana. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Acojo la observación. Compañero Luis Maldonado tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MALDONADO RUIZ. Señor Presidente, quisiera nuevamente reiterar lo que había dicho ayer. Es importante que tomemos en cuenta que estos derechos que estamos hoy tratando, están relacionados a las nacionalidades indígenas, precisamente como respuesta al marginamiento, a la exclusión secular que han venido sufriendo nuestros pueblos. Estos derechos están orientados específicamente a los pueblos indígenas; si es que se van a reconocer otros derechos, habrá que dar el tratamiento específico a esos diferentes pueblos que tienen los derechos que deben ser contemplados en la Constitución. Pero yo me pregunto, cuando se está planteando en la propuesta, que los derechos que puedan ser aplicables a los pueblos indígenas, a los pueblos negros, quien determina, cuáles son, quien tiene la facultad para que esos derechos sean aplicables? Eso va a confundir mucho más. Por eso es importante, que a pesar de que, entendiendo que hay la urgencia, la necesidad de ahorrar en el texto, de ahorrar el tiempo en el debate, pero yo creo que precisamente por eso hay que respetar lo que hoy estamos tratando, que son los derechos de los pueblos indígenas. En segundo lugar, yo creo que es importante que los derechos colectivos tienen

que estar relacionados también con los avances en la Constitución actual, que es el Convenio 169, y en el convenio 169 está orientado a los pueblos indígenas. Por lo tanto, solicito, señor Presidente, que se dé un tratamiento, no, diferente a cada una de las realidades históricas y políticas que tienen los componentes de la nación ecuatoriana. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero José Llerena, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE LLERENA OLVERA. Gracias, señor Presidente. En realidad pues estamos tratando un tema muy importante, ya se ha analizado, muchos señores asambleístas han dado su opinión. Yo pienso, señor Presidente, que tratándose de un tema de estas poblaciones indígenas y afro a los pueblos negros, deberían estar, como dice Víctor León, en el mismo articulado y que cada uno de los pueblos que le toque beneficiado de lo que nosotros estamos haciendo, sea. Si los indígenas tienen sus lenguas, seguirán con sus lenguas; los negros pues seguirán con sus costumbres, sus religiones, igual como dice la Constitución. Yo creo que la proposición que hace Víctor, es la más aceptable, la más viable, para poder salir y entregar una Constitución a estos pueblos hermanos, para que sean beneficiados. Yo considero, señor Presidente, que también la posición del compañero Minuche, es importantísima que se tome en cuenta. Estamos tratando de poblaciones ecuatorianas, y por ancestro, son poblaciones que merecen una prioridad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Noboa tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente, que para simplificar el debate debemos entrar a analizar el artículo correspondiente a los derechos colectivos del pueblo indígena. AL final del artículo, se puede en su momento, discutir un inciso que diga: "Estos mismos derechos se aplicarán a los pueblos negros en todo aquello que fuere aplicable" (punto) Y de ese modo se asimila la misma normativa que evidentemente está desarrollada para el pueblo indígena de modo específico,

al fin se lo asimila a los pueblos negros en todo aquello que le fuera aplicable. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Vamos a leer el artículo segundo, eso nos va a facilitar justamente la discusión. Doctora Pacari, tiene la palabra, le ruego concretar. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Señor Presidente y señores representantes: Yo sí quisiera invocar, para que hoy que estamos tratando los derechos colectivos, podamos diferenciar el planteamiento de las nacionalidades indígenas, que se basa desde una realidad distinta de pueblos originarios con continuidad histórica y, lo que es un tratamiento distinto respecto de los derechos del pueblo negro. Y además, en esta sala también se ha señalado respecto de los pueblos montubios de la costa. Yo creo que eso crea no sólo confusión, creo que evidencia además, desconocimiento, y que sigue en el ambiente reinando el mismo criterio de homogenización, y eso es justamente lo que nosotros hemos pretendido, que lo podamos superar, y cuando se trata de los derechos de los pueblos o nacionalidades indígenas, le demos un tratamiento diferenciado por primera vez, cuando se trata de una reforma constitucional. Segundo. En las discusiones en la comisión primera, de la cual forma parte el Representante León, nunca planteó agregarle dentro del capítulo de los derechos de los pueblos indígenas, lo del pueblo negro; siempre hubo la comprensión de un tratamiento diferenciado entre nacionalidades indígenas y pueblo negro, y así están emitidos nuestros criterios y nuestros informes. Yo creo que aquí, si vamos a discutir respecto de las nacionalidades indígenas, creo que es una cuestión, es cierto, conceptual, pero también metodológica para avanzar. De ahí nuestro planteamiento, que no estamos negando los derechos del pueblo negro, pero que le demos tratamiento diferenciado, y que en ese sentido hoy el día de hoy hemos distribuido lo que se había discutido como contenido de los derechos del pueblo negro, y creo que aquí hay un consenso como para tratar también aquel derecho. De ahí la necesidad de que tratemos, a continuación, los derechos de las nacionalidades indígenas, para salir del

empantanamiento, y continuamos con el trabajo respecto de los derechos del pueblo negro. Pedimos de manera expresa aquella petición, porque caso contrario, vemos que no hay una comprensión real del planteamiento de las nacionalidades indígenas, y se le está confundiendo con un criterio homogenizante, que hasta hoy ha sido lo que ha causado problemas, falta de entendimiento y de comprensión; y justamente para salir de eso, sí quisiéramos que se dé paso a eso. Por otro lado, en todo el proceso de diálogo, se ha hablado muy claramente respecto del tratamiento como nacionalidades indígenas o como pueblos indígenas, y como tal, nuestra solicitud expresa si es, que en esta parte de los derechos que vamos a discutirlo, se limite a lo de las nacionalidades indígenas, y luego un tratamiento a lo de los pueblos negros. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente, yo creo que más tiempo estamos gastando en discusiones sobre cómo vamos a hacer y no vamos a hacer. Y lo importante es, que hoy de mañana quede resuelto el problema de los pueblos indígenas y de los pueblos afro-ecuatoriano. Primero. Por tal motivo propongo, que esta sesión se declare en sesión permanente, hasta que hoy terminemos la aprobación de lo que corresponde a este capítulo, de los derechos de las nacionalidades o de los pueblos indígenas y de los pueblos negros. Pido al señor Presidente, que someta a votación, sesión permanente, para que nadie tenga la duda de que esta Asamblea hoy no va a resolver el problema de las nacionalidades de los pueblos indígenas y de los pueblos En segundo lugar, señor Presidente, el otro aspecto, me parece que no merece discutirse. Qué es lo que se está planteando aquí? Se está planteando aquí que los mismos derechos de los pueblos indígenas sean para los pueblos negros. Y que se diga en un artículo, que las disposiciones que están contempladas en este artículo y en este otro artículo, son iguales para los pueblos negros. Eso no excluye, señor Presidente, de que se discuta y se apruebe primeramente, los derechos de los pueblos

indígenas, y seguidamente de lo de los pueblos afro-ecuatorianos, y que se ahorra la discusión.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego por favor hacer silencio, atender por favor. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Se ahorra la discusión, si cuando hablamos de los pueblos afro-ecuatorianos, decimos, lo que se dice en el artículo tal, tal y tal es para los indígenas. De tal manera que estamos ahogándonos en un vaso de agua. Y mucho más con la moción que acabo de presentar, que les ruego a mis colegas y al señor Presidente, que disponga que se vote: Sesión permanente hasta que se aprueben los derechos de los pueblos indígenas y de los pueblos afro-ecuatorianos, en la forma en que acabo de indicar. Vamos con la discusión primera de los pueblos indígenas, y seguidamente con los pueblos afro-ecuatorianos, entonces si vemos que son iguales, decimos lo que está dispuesto en el artículo anterior, rige para esos pueblos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo con el estatuto, el Artículo 13, señor Secretario, le agradecería por favor, que lea el último inciso, para declarar permanente la sesión, en base de lo que pide el doctor Nicolás. Le ruego leer. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El inciso final del Artículo trece, dice: "Una sesión podrá ser declarada permanente, con el voto favorable de las dos terceras partes de los representantes presentes" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación de la moción del doctor Nicolás Castro. Hasta tratar los pueblos indígenas y afros del Ecuador. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de declarar esta sesión permanente, según la propuesta del Representante Castro Benites, por favor levanten el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos de votación Manuelito. Le ruego

por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y dos representantes a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. Lea por favor. Yo creo que la moción que presentó el doctor Ernesto Albán, que volvió a ser recordada por el doctor Hurtado en esta mañana, es la más viable. Comencemos a tratar el artículo segundo. A ver les pido por favor ayudar a la Presidencia a salir de este empantanamiento. Doctor Hurtado. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Dí una fórmula de consenso, en base de la proposición formulada por Ricardo Noboa, que tengamos entonces tres artículos. El primero, que aprobamos ayer. Uno segundo, que sería los derechos colectivos de los pueblos indígenas, exclusivamente. y al final, un tercer artículo que diga, aquello que sugirió el Representante León, y que tendríamos que escribir el texto. Hay un consenso sobre esto, señor Presidente, de tal manera que podemos proceder de esta forma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Artículo segundo, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Artículo segundo dice: En el marco de esta Constitución y de respecto a las leyes, al orden público y a los derechos humanos, el Estado reconoce y garantiza estos derechos colectivos a los pueblos indígenas".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos aprobando literal por literal. Hasta el literal a) por favor. Y doctor Hurtado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Simplemente para mejorar la redacción. El artículo podría decir: "En el marco de esta Constitución y de la ley, y del respeto al orden público y a los derechos humanos, el Estado reconoce y garantiza los siguientes derechos, colectivos de los pueblos indígenas". Son sólo correcciones de redacción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Representante Marcelino Chumpi, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Gracias. Quisiera agregar: "Los pueblos o nacionalidades indígenas". Ya que esto se aprobó en el artículo uno. Si, los pueblos, aquí dice en el artículo uno: se autodefinen como nacionalidades. Entonces eso quiere decir de que existe un reconocimiento tácito, de que ellos pueden llamarse nacionalidades indígenas. Señor Presidente por eso estoy pidiendo que se haga el agregado "pueblos o nacionalidades indígenas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Miguel Valarezo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO. Señor Presidente, señores representantes: En primer lugar, quería intervenir para apoyar la moción del doctor Osvaldo Hurtado, en cuanto se refiere a la definición del título de esta sección de los pueblos indígenas ay negros del Ecuador. En segundo lugar, también considero muy pertinente, hacer el tratamiento en forma ordenada, lógica, estructural de los diferentes artículos que se van a consagrar en la Carta Política del Estado. El primer artículo, en donde ya se ha hecho la definición, no de nacionalidades, sino de pueblos indígenas. Y con propiedad entonces, en el siguiente articulado deberíamos ser hablando de los pueblos indígenas y no de nacionalidades indígenas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, bueno.... perdón. Siga. -----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO. En tercer lugar, señor Presidente,. Yo quisiera recomendar, que los derechos que se establecen y se consagran en el artículo segundo de este proyecto, tengan relación y armonía con los derechos consagrados por el Congreso Nacional en el reconocimiento del Convenio 169. En el Convenio 169 están definidos, determinados los diferentes derechos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego hacer silencio y atender por

favor. -----

EL REPRESENTANTE VALAREZO SIGCHO. De los pueblos indígenas. Y en este mismo Convenio, de acuerdo al resumen que se nos ha facilitado, habla de pueblos indígenas y tribales. De tal manera que, con propiedad es necesario seguir hablando de pueblos indígenas y no de nacionalidades. Coordinar entonces, la redacción en la Carta Política en este artículo segundo, de los diferentes derechos de los pueblos indígenas, de conformidad, repito, con lo que ya ha aprobado el Congreso Nacional, al ratificar el Convenio 169, cuyo resumen se nos ha presentado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Señor Secretario, le ruego leer, por favor, el texto de la Comisión, con las observaciones hechas por el doctor Hurtado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del primer inciso, Artículo dos, diría: "En el marco de esta Constitución y de la Ley, el orden público y los derechos humanos, el Estado reconoce y garantiza los siguientes derechos colectivos a los pueblos indígenas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. alguna observación tiene el doctor Hurtado sobre la moción. Como autor de la moción le doy la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. "Y del respeto a los derechos" Eso falta -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea nuevamente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se vuelve a leer. "En el marco de esta Constitución y la ley, y del respeto al orden público y a los derechos humanos, el Estado reconoce y garantiza los siguientes derechos colectivos a los pueblos indígenas". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre esto la doctora Pacari uy el

compañero Maldonado. Les ruego por favor ayudar. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. El Convenio 169 de la OIT, que fue ratificado por el Congreso Nacional la semana pasada, señala dentro de su artículo dos: "la conciencia de indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental, para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente convenio. Eso significa, señor Presidente, que los pueblos indígenas, mal llamados en unos casos, o como campesinos, como jíbaros, como lo que sea, tengamos el derecho a una autodefinición desde el propio contenido y percepción de los pueblos indígenas. Y el día de ayer, señor Presidente, hemos aprobado, que los pueblos indígenas tenemos derecho a una autodefinición como nacionalidades. Si eso está aprobado, señor Presidente, es lógico que en este artículo segundo, que se trata ya no de reconocer el derecho que tenemos los pueblos indígenas para autodefinirnos sino sobre el reconocimiento de cuáles son los derechos que le corresponden ejercer a los pueblos indígenas, con razón tiene que estar, no solamente pueblos indígenas, sino también la autodefinición, que la hemos acabado de aprobar el día de ayer. Por tal razón, creemos nosotros, que en este artículo que tiene que necesariamente "estar derechos colectivos a los pueblos o nacionalidades indígenas". En la comisión, no lo habíamos puesto evidentemente, porque dependía de este reconocimiento, para que al menos en este artículo, donde expresamente se tratan de los derechos, puedan estar incorporados "pueblos o nacionalidades". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con lo que diga el compañero Luis Maldonado procedemos a votar. Le ruego por favor. -----

EL REPRESENTANTE MALDONADO RUIZ. Señor Presidente, en primer lugar, quiero manifestar mi acuerdo con el doctor Osvaldo Hurtado, con las mejoras que se ha hecho en la redacción de este artículo. Sin embargo, quiero también unirme a lo planteado por el Representante Marcelo Chumpi y Nina Pacari, con respecto a que debe agregarse "o nacionalidades indígenas" En primer lugar, quiero manifestar lo siguiente: El derecho

que tiene, el derecho mínimo que tiene cualquier pueblo, es de autodefinirse, ese es el primer principio de los derechos del pueblo. En esa medida, quiero manifestar, que son ustedes los que están tratando de que nos definamos, cómo quieren ustedes. Y no lo que nosotros hemos definido o nos hemos autodefinido; esto es importante para el país, porque no podemos mantenernos con los temores, con las dudas, con los prejuicios, con respecto a cómo los pueblos y las nacionalidades se están definiendo, se están autoderminando en estos aspectos. Por eso ayer, había también hecho uso de la palabra, para plantear, en primer lugar; Qué estamos entendiendo por nacionalidades indígenas? y hemos distribuido a los representantes, precisamente los conceptos que estamos utilizando. En segundo lugar, sobre los temores sobre la posibilidad de que constituir un Estado aparte, es una cuestión totalmente subjetiva, porque cómo podemos pensar lo que va a pasar después de 100 o 200 años, eso será otra realidad totalmente diferente. Pero lo que estamos tratando en este momento es la realidad actual, los problemas que estamos viviendo en este momento, y tenemos que dar respuesta a esta realidad y no a lo que suponemos prejuiciosamente. De qué va a pasar después de 200 año. En tercer lugar, hemos demostrado fehacientemente, mediante las conferencias que hemos dado acá, que es imposible la formulación de este proyecto, lo que se tiene tanto temor. Por ejemplo, el pueblo quichua es imposible que pueda constituirse en un Gobierno, cuando estamos interrelacionados a nivel de todo lo que es el callejón interandino. Por lo tanto, solicito, que se tome muy en cuenta estos aspectos, porque precisamente la confianza en nosotros mismos, la superación de los prejuicios, va a ser posible que llevemos adelante este país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno. Vamos a proceder a votar. Hago notar a los compañeros representantes de que al haberse aprobado la primera parte del Artículo 1, está ya indicado lo de las nacionalidades indígenas. Creo que no haría falta volver a repetir en todos los artículos; yo creo que fue un gran avancelo que aprobamos en el Artículo primero. Vamos a votar. Representante Galarza, tiene la palabra y procedemos

a votar. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Yo rogaría que en esta votación, se incluya el agregado que plantea el representante Chumpi, en el sentido de que conste el término "nacionalidades indígenas", que están autodefinidas como tales en el Artículo primero que habíamos aprobado; es decir, yo creo que no se va a entender en otra forma, sino como una autodefinición que ya fue aprobado en el Artículo primero. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos votar la moción que sugiere la Comisión, con la observación que hizo el doctor Hurtado, en primer lugar, si esa es aprobada o no, votamos la segunda moción, porque hay dos mociones, así lo establece el Estatuto. Lea por favor, señor Secretario y tome votación de la moción primera. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El primer inciso diría: "En el marco de esta Constitución y de la ley, del respeto al orden público y a los derechos humanos, el Estado reconoce y garantiza los siguientes derechos colectivos a los pueblos indígenas". Hasta ahí el texto. Los representantes que están a favor del mismo, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Luego votamos el agregado. Quién no vota? Pregunte. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y siete representantes a favor de sesenta y tres presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, Vamos a votar el agregado sugerido por la doctora Pacari, que tenía apoyo,. Le ruego leer cuál es el agregado, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta de los representantes Chumpí y Nina Pacari, es que, al final se agregue luego de "derechos colectivos", "a los pueblos o nacionalidades indígenas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "O nacionalidades indígenas", sería lo

que se agrega. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor de lo propuesto por los representantes Chumpí y Nina Pacari, por favor levanten el brazo. Veinte representantes a favor de sesenta y tres presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. El literal a) por favor, señor Secretario. Hago notar que lo de "nacionalidades" ya está en el Artículo primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal a) A mantener, desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones en los campos espiritual económico, social, cultural, lingüístico y político". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración este literal. Doctor Hurtado tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Simplemente algo para mejorar la redacción. Que el literal diga: "A mantener, desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones, en lo espiritual, económico, social, cultural, lingüístico y político". Me parece innecesario aquello de "campos". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se suprime la "s" y "campos". Muy bien. Representante Arévalo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente: Que el literal simplemente diga: "Mantener, desarrollar y fortalecer su identidad"; es decir, suprimir la palabra "A". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Todos están así? Porque dice, los derechos a, está bien. Señor Secretario, le ruego leer con la observación hecha por el doctor Hurtado, parecería ser que la "a" debe mantenerse. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El literal a) diría: "A mantener, desarrollar y fortalecer su identidad y sus tradiciones, en lo espiritual, económico, social, cultural, lingüístico y

político". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tome votación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quienes estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego, estamos votando, señores representantes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Unanimidad, de sesenta y tres representantes presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nueva mayoría, sesenta y tres. Siga señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal b) A conservar la propiedad de las tierras comunitarias, que serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e indivisibles, y que gozarán de excenciones del impuesto predial, de acuerdo con la ley". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Roque Sevilla, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA LARREA. Señor Presidente: Yo solicitaría que se incluya, luego de la palabra " e indivisibles", "salvo el derecho del Estado, de la declaratoria de utilidad pública, establecido en la ley". La razón fundamental es, que si una tierra comunitaria es inalienable, imprescriptible, inembargable, e indivisible el Estado no podrá llegar a esos lugares para brindar los servicios de energía eléctrica, de caminos, de riego, porque van a requerir el derecho de vía para llegar a esos lugares. También va a suceder lo mismo, cuando hay que pasar esas tierras para brindar servicios a otras comunidades que están más allá, sean estas comunidades indígenas o no. De tal manera que resulta absolutamente necesario este agregado, que le ruego por favor, si es que hay el apoyo, se incorpore en este

literal. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. señor Presidente: Este tipo de debate se dio en la Comisión de Constitución, porque estamos muy dados a las definiciones tradicionales en materia del derecho, y estos temas, de imprescriptibilidad o de intangibilidad, tienen mucho que ver con esta clase de conceptos. Pero se nos explicó, y hasta la saciedad, que estamos enfrentando una nueva forma de propiedad, y esta propiedad, siendo tan milenaria y ancestral, no ha estado respetada como es la propiedad comunitaria. En ese concepto, nosotros nos convencimos, que esta es una nueva forma de garantizar auténticamente una manera de propiedad comunitaria como unidad productiva, donde desaparece el concepto concepto de individualidad y surge el del grupo, y surge el de la nacionalidad y surge el de la etnia. Por esta razón, porque en la Comisión de Constitución hemos tenido estos temas, nosotros queremos apoyar estos nuevos y audaces conceptos. Además, no es tan cierto que aquellas propiedades que son declaradas, imprescriptibles ARCHIVO e inembargables, no pueden ser sujetos de la instalación de servicios; con ese criterio, los parques, las avenidas, que son de uso público, no podrían tener esa clase de obras públicas. Esto realmente reniega con el sentido de la lógica. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Como soy miembro de la Comisión Constitucional, lo que está diciendo Juan Cárdenas es correcto. Pero el señalamiento hecho por el colega Roque Sevilla, es también pertinente, para evitar que en el futuro se creen conflictos, cuando por la necesidad, tenga que incluirse alguna afectación por parte del Estado, no de otra empresa de un sector privado ni de otro interesado, sería el Estado el único que tendría esa excepción, y yo creo que es pertinente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Marcelino Chumpí, tiene la palabra. ¿Ya no quiere? Sí. -----

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Señor Presidente: es un poco para oponerme a lo que decía Roque Sevilla. La idea de indivisible del territorio, es la siguiente: Antes o, comunmente sucede, que alguien llega y dice, bueno, esta es mi tierra y se lo ocupa, a pesar o a sabiendas de que puede ser un título global, comunitario de esa comunidad. Allí pueden desarrollarse instalaciones eléctricas, agua entubada, eso no plantea esa situación, no quiere decir que nadie puede entrar ahí para hacer los parques o lo que sea, no, eso es eso. Lo que se trata de decir, es que nadie puede entrar ahí a quitarse las tierras esas comunitarias, eso es lo que se quiere decir con lo indivisible. Ahora, si se quiere profundizar con esta idea de que se puede instalar agua entubada u otras cosas, no hay problemas; la propia gente hace mingas para instalar luz, agua e inclusive teléfonos y en eso no hay problema. Sin embargo, podríamos decir, "en consulta", no sé a las comunidades, si tantos creen que se está pensando una cosa reducta que nadie lo va a tocar; no es esa la idea de indivisible. La idea es que nadie pueda entrar a esa comunidad y quitarse la tierra comunitaria como siempre suele hacerse. Esta es la idea fundamental. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Nicolás Castro, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: Una reflexión, sobre todo para los representantes de las comunidades indígenas. Si el literal b) dice, que las tierras comunitarias serán inalienables, para qué repetir que no serán embargables. Porque el embargo es el acto previo a la venta forzosa del bien. De tal manera que, si la Constitución dice que son inalienables las tierras, creo que está demás, el que se diga inembargables, porque sería una ridiculez embargar una propiedad que no puede ser dada en venta forzosa, por intermedio de la justicia. De tal manera que no le encuentro sentido jurídico a lo que aquí se dice, porque suficiente

protección está, con la palabra que aquí se pone "inalienables", quiere decir no venta voluntaria, no venta forzosa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Angel Ortiz, tiene la palabra. Hay cuatro representantes más, por favor, avancemos.

EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI. Señor Presidente: Creo que es indispensable que conste, tal como está en el artículo redactado. Ahora si es que hubiera la necesidad de querer permitir la realización de obras públicas, podría agregarse lo siguiente, que el literal dijera así: "A conservar la propiedad de las tierras comunitarias, que serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e indivisibles, excepto cuando se tratara de la construcción de obra pública", que se agregue esa frase. Porque si es que permitimos la declaratoria de utilidad pública, entonces un municipio, un consejo provincial, un Ministerio, podría declararlo de utilidad pública, y quedaría sin efecto todas las garantías antes descritas; entonces ya podría invadirse todas estas zonas que deben ser de propiedad de la comunidad, tal como dice el artículo redactado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricio Córdova, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Señor Presidente: En verdad, en la Comisión de Constitución, debatimos ampliamente este tema, y por eso consta solamente así redactado y no con alternativas, porque entendíamos que había ya un consenso en la redacción de este artículo. Por lo tanto, yo propongo que se vote tal cual está. Y si hay un agregado del colega Roque Sevilla o de Angel Ortiz, se vote por partes, señor Presidente. Pero no creo que eso vulnerable, al menos, como está consagrado este literal, la posibilidad de obra pública, que eso va a hacerse con el consentimiento de las comunidades indígenas, de las nacionalidades indígenas y realmente creo que se está poniendo un obstáculo a un artículo, a un literal, que está claramente concebido y que así fue debatido

en la Comisión de Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están anotados cinco compañeros assembleístas ¿por qué no votamos de una vez? ganamos tiempo, les ruego, por favor. Señor Secretario, lea por favor, vamos a votar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se lee la primera parte del literal b) "A conservar la propiedad de las tierras comunitarias que serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e indivisibles, y que gozarán de exenciones del impuesto predial, de acuerdo con la ley". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, por favor levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Después votamos los añadidos. Les ruego, estamos votando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y cuatro representantes a favor, de sesenta y cuatro presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Vamos a votar el agregado sugerido por el economista Roque Sevilla. Lea y tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El añadido propuesto por el Representante Roque Sevilla, dice: "luego de indivisibles, añadir, salvo el derecho del Estado, de declaratoria de utilidad pública establecido en la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Cuarenta y nueve representantes a favor de sesenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente agregado, previa consulta. La Comisión de Constitución pone "a los pueblos".

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del representante Chumpí, es añadir al texto aprobado: "Previa consulta a las nacionalidades indígenas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pueblos y votamos todos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor de la propuesta del Representante Chumpí, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a leer por favor. "Pueblos o nacionalidades". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta dice: Añadir al texto aprobado: "Previa consulta a las nacionalidades indígenas".

EL SEÑOR PRESIDENTE. A los pueblos dice ya, por favor lea con pueblos, para votar todos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Diría: "Previa consulta a los pueblos indígenas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de la propuesta del Representante Chumpí, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Veintiún representantes a favor de sesenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. El siguiente literal, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, corresponde el segundo inciso literal b) "El Estado reconoce la posesión ancestral de las tierras comunitarias, mediante la adjudicación gratuita, conforme a la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que todos estamos de acuerdo. Representante Luis... -----

EL REPRESENTANTE CHURUCHUMBI LECHON. Buenos días con todos los señores asambleístas. Sería importante que se haga un agregado: "El Estado reconoce la posesión ancestral de territorios y tierras comunitarias mediante la adjudicación gratuita conforme a la ley", porque decimos esto en el Artículo 13 del reconocimiento de la OIT, consta tierras y territorios. Quisiera que se tome muy en cuenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Hurtado, no. Representante Ernesto Albán tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Este inciso me produce alguna confusión jurídica. Porque en el primer inciso hemos hablado de la propiedad que es un derecho; y en ese segundo inciso estamos hablando de la posesión, que es un hecho previo a la propiedad. La posesión da lugar a la propiedad con el paso del tiempo. Yo no sé si es pertinente, primero que ya hemos hablado de la propiedad, ahora también hablemos de la posesión. Quizás valga la pena alguna explicación. Luego, en la segunda frase: "Mediante la adjudicación gratuita" Tampoco me parece muy pertinente frente a la posesión, porque la adjudicación es para la propiedad, la adjudicación es el mecanismo a través del cual se reconoce o se da la propiedad. La posesión, insisto, es un hecho que no necesita ningún documento jurídico, no necesita, pues ninguna declaración, es un hecho que se prueba por el paso del tiempo simplemente. Yo diría que habría que buscar una redacción, no sé si tal vez mejorar, poner lo de la posesión en el primer inciso mismo, reconocer la propiedad o conservar la propiedad, cuya posesión ha sido ancestral, una fórmula así tal vez, para recoger el término "posesión", que yo creo que tiene interés para los pueblos

indígenas, pero quizás incluirlo dentro del concepto o concepto de propiedad. No sé si la Comisión o los miembros de la Comisión puede tener alguna opinión al respecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante César Rohon, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Señor Presidente: en el primer debate, hice la observación, e que debíamos guardar armonía entre la posesión y la posesión ancestral. En el informe de la Comisión Octava de lo Económico, hablamos de posesión únicamente, y establecemos como un medio de adjudicación gratuita, conforme a la Ley, cuando hablamos en el tema de la propiedad y en la propiedad agrícola. Por otro lado, cuando se utiliza el tema "ancestral" de esta manera tan general, puede crear contradicciones de manera peligrosa, porque la posesión ancestral de las tierras puede venir desde la época antes de la conquista, y creo que lo debemos nosotros reconocer es la posesión de las tierras comunitarias, que están vigentes en el país el día de hoy. Por lo tanto, al mismo tiempo que hice esta observación en el primer debate, la vuelvo a recoger, porque en la Comisión Económica Octava, en el informe de la Comisión de Constitución, que se encuentra ya dentro del Orden del Día para su tratamiento, se habla únicamente de la posesión. Yo creo que es importante que se guarde armonía de criterios con los otros informes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están anotados cinco representantes más. Doctor Juan Francisco Sevilla tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Gracias, señor Presidente. Hay que hacer una apreciación objetiva de lo que significa la posesión y lo que es ancestral. Porque sino constaría la palabra ancestral, daría margen para que las invasiones de tierras, últimamente que constituirían en una posesión violenta que es cosa completamente distinta de la posesión pacífica, etcétera, daría margen para que se reconozca como fundamento para las adjudicaciones gratuitas. Yo coincido y estoy de acuerdo con el informe, que diga "ancestral", porque tiene

que haber algún fundamento histórico que justifique la posesión de los bienes, es decir, de los territorios que deben ser adjudicados en propiedad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Luis Maldonado, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE MALDONADO RUIZ. Quisiera aclarar, que este inciso se había planteado, con la finalidad de tratar uno de los problemas fundamentales que hay en el caso de la amazonía, porque en la amazonía no todas las nacionalidades o pueblos indígenas tienen la propiedad de la tierra, sino que tienen la posesión de espacios que han venido siendo usados por los pueblos indígenas y las nacionalidades ancestralmente. Entonces, es importante que en este artículo, se garantice precisamente la posibilidad de que esta posesión de la tierra sea tenida también como propiedad, a eso se está refiriendo. En segundo lugar, sobre este aspecto, el Convenio 164, dice también lo siguiente, el Artículo 14 del Convenio 169 de la OIT, perdón, dice: "Deberá reconocerse a los pueblos interesados, el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan", es decir, esto está contemplado ya en la Constitución actual, y está contemplándose en el Artículo 14 del Convenio. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante doctor Carbonell, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE. CARBONELL YONFA. Gracias, señor Presidente. Desde el artículo anterior, quería expresar mi punto de vista. Quiero decirles, señor Presidente y señores assembleístas, que las tierras para las nacionales o pueblos indígenas, son la base fundamental de su desarrollo. Sin tierras, los pueblos indígenas prácticamente no son nada. La historia se ha encargado de contornos todo lo que se les ha quitado. Se les quitó la posibilidad de seguir adelante como un pueblo soberano; se les quitó el habla; se les quitó sus costumbres en muchos lugares; se les ha quitado también la tierra. De las tierras ancestrales de las que estamos hablando hoy, ya

quedan muy pocas. Las tierras ancestrales de los pueblos indígenas eran todo el Reino de Quito. Esas son las tierras ancestrales de las nacionalidades indígenas, en lo que hoy es nuestro territorio, pero ya se les ha quitado. Y lo que se está luchando, a través de este inciso, es el de conservar lo poco que les queda. El gran problema, como decía uno de los compañeros, es que estas tierras están en posesión de ellos, las notas que quedan, pero todavía no ha sido leglamente adjudicadas. Y en este inciso se habla, de que el Estado debe gratuitamente otorgar estos títulos de propiedad, porque los pueblos no tienen el dinero para pagar a las personas que tengan que ir a hacer la linderación y para pagar las escrituras y la adjudicación de las mismas. De tal manera que, estoy totalmente de acuerdo con este artículo, y pido que lo votemos tal como está. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Noboa, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente: Yo me sumo a la preocupación de Ernesto Albán, y veo que el inciso puede tener dos posibles alternativas: La una, que en el primer inciso que nosotros ya aprobamos, incluyamos una frase que diga: "A conservar la propiedad de las tierras comunitarias poseídas ancestralmente, que serán inalienables, imprescriptibles, inembargables, etcétera". De ese modo se legaliza de modo más técnico, la redacción del párrafo. La otra posibilidad es, que en el inciso segundo, se establezca o se diga: "El Estado reconoce la posesión ancestral de las tierras comunitarias, y legalizará su propiedad conforme a la ley", porque de esa manera quizás se salvaguarda el derecho y la preocupación . Y usted me acaba de quitar la palabra, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante León tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Un punto de información , señor Presidente. Señor Presidente: El sentido de esta disposición final del literal b) es la gratuidad de la tierra comunitaria

que los pueblos indígenas y negros han mantenido por cientos de años; ese es el concepto de fondo. Y claro que hay que hacer una mejor redacción, porque lo que señalaba el Representante Albán, es correcto respecto a derecho. El derecho de posesión, es un derecho que nuestra Ley Civil lo contempla, porque es un derecho real, mediante el cual una persona puede poseer la tierra si es que lo ha hecho sin violencia, por lo menos durante un año, y esto le permite hacer un trámite de adjudicación, pagando la tierra. Aquí el sentido es diferente. El sentido es, que la tierra que hayan poseído los indígenas y los negros en esta República, estén exentas del pago al Estado, pero eso justo. Eso es justo, señor Presidente, por cuanto esa tierra ha sido mantenida, laboriosamente trabajada, sustentada, usada sin hacerle daño a la naturaleza, en el caso nuestro, y en caso también de los hermanos indígenas. Yo propondría, señor Presidente, ya que este concepto de posesión ancestral se justifica, y recoge además, un concepto universal de derecho, que es el *Uti possidetis iuris* los que ha poseído y lo seguirían poseyendo. Que este artículo se mejore con una redacción en este sentido, señor Presidente. Le ruego al señor Secretario, que tome nota ahí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome nota, señor Secretario. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. "El Estado reconoce la posesión ancestral de las tierras comunitarias de los pueblos indígenas y negros, y su trámite de adjudicación definitiva, será gratuita de conformidad con la Ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctora Pacari tiene la palabra. Punto de información compañero Rohon. Perdón Nina. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Gracias, señor Presidente. Yo creo que es importante que la Asamblea conozca lo - que dice el texto Constitucional presentado en el sector agropecuario, que por primera vez va a tener un régimen en la Constitución, y dice así señor Presidente: "El Estado garantiza la propiedad de la tierra en producción, y estimula

a la empresa agrícola. Los campesinos que mantienen posesiones, adquirirán el dominio de las mismas, en forma gratuita, conforme a la ley". Esto es mucho más amplio, señor Presidente, señores representantes, y justamente lo que acaba de mencionar el Representante León, que han trabajado su tierra, que no tiene la propiedad, que no tiene ningún documento, ningún título, con esto se legalizaría, no solo a las comunidades indígenas o negras, sino en general a todos los campesinos ecuatorianos que trabajan la tierra, y que mantienen posesiones, adquirirán el dominio de las mismas en forma gratuita conforme a la ley. Por esa razón, señor Presidente, solicitaba que se mantenga los mismos términos de "posesiones" no de "posesiones ancestrales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctora Pacari. Gracias compañero Rohon.

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Yo pienso que nosotros aquí hacemos una diferenciación, entre propiedad y posesión. Y el artículo, respecto de propiedad, que ha sido aprobado es muy claro, que es justamente a conservar la propiedad de las tierras comunitarias, porque en eso no tenemos ninguna duda ni problema. Pero en el segundo inciso de este literal, se refiere a las posesiones ancestrales, que tradicionalmente han venido ocupando los pueblos indígenas, sobre extensiones territoriales, que también nosotros hacemos una diferenciación entre lo que es una tierra comunitaria y territorio. En el Ecuador, aproximadamente el cuatro por ciento de las tierras son de carácter comunitario y la mayoría tiene que ver con lo que es bosques y, mínimamente, con los que son los espacios destinados para escuelas, cementerios, canchas deportiva, esa es tierra comunitaria. Pero cuando nosotros utilizamos el territorio, es el hábitat donde están los pueblos indígenas que no se reduce solamente a este espacio de tierra comunitaria, porque en el espacio comunal existen ciertos tierras de propiedad individual o familiar, pero que forman parte de una jurisdicción que determina o que es parte de una comunidad, en donde coexisten la propiedad comunitaria, la propiedad individual o familiar. De ahí que en este segundo inciso,

el tratamiento que se le quiere dar, es que a las tierras de posesión ancestral, comprendidas como territorios, y también que le agregamos como tierras comunitarias, pudieran éstas que tradicionalmente vienen siendo ocupadas, ser respetadas, ser reconocidas. Pero no queremos quedarnos solo ahí, en que haya un reconocimiento, sino que ese reconocimiento de la posesión ancestral, pudiera elevarse a propiedad, pero que siendo de posesión ancestral, no podríamos nosotros pagar los valores de esta tierra, sino que tienen que ser en términos gratuitos. Esta es la esencia que se discutió en la Comisión Primera. E igualmente la que se debatió también en la Comisión de Constitución. Por lo tanto, la propuesta, a lo mejor para aclarar la redacción, podría ser: Que el Estado reconoce y respeta la posesión ancestral de las tierras comunitarias o territorios que han venido ocupando o que han sido tradicionalmente ocupadas. Y en este caso si damos el paso para la legalización, el hecho de que puede ser mediante adjudicación, que estas puedan ser de carácter gratuito. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Ya señor Presidente, se va aclarando los conceptos, y todos estamos de acuerdo en que a las etnias y a los indígenas, el Estado tiene que darle su correspondiente título de propiedad; y lo mismo también, para la etnia afroecuatoriana. Lo que pediríamos, señor Presidente, es que se nombre aquí alguien para que redacte como debe quedar, y aquí con lo que ha sugerido la doctora Pacari, yo creo que el inciso podría quedar así: "El Estado reconoce la posesión ancestral de las tierras comunitarias o territorios, -como usted lo agregado- para la adjudicación gratuita de las mismas, conforme a la Ley". Porque el Estado reconoce la posesión, pero es como un fin, para darle el título de propiedad o la persona. De tal manera yo creo que con esta palabra "para, entonces se ha despejado ya el problema jurídico de la propiedad y de la posesión. Reconoce el Estado la posesión, pero no la reconoce para decir que simplemente está posesionando, sino para darle el título de propiedad, y darle el título de propiedad gratuitamente. En este sentido,

señor Presidente, pediría que votemos, porque creo que ya todas las discusiones estarían superadas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están inscritos tres compañeros más. Creo que ya hemos debatido lo suficiente, les ruego. Cómo quedaría, señor Secretario, en base a la última sugerencia que hace el doctor Nicolás. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto de inciso segundo del literal b) con todas las modificaciones sugeridas, quedaría de la siguiente manera: "El Estado reconoce la posesión de los territorios y tierras comunitarias que han sido tradicionalmente ocupadas por los pueblos indígenas y negros, para la legalización de su propiedad, mediante la adjudicación gratuita". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Hurtado. -----

EL REPRESENTANTE. HURTADO LARREA. En el texto original de la Comisión, se hablaba solo sobre tierras comunitarias. Creo que llegará el momento en que toquemos el tema "territorios", y deberíamos discutirlo. Yo pediría que se vote de acuerdo al texto original, con las modificaciones que no incluyan territorios. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Compañero Káiser tiene la palabra, y Reinoso también. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Señor Presidente. Voy a ser totalmente rápido. Ya se ha hecho la diferenciación, entre lo que es la propiedad y lo que es la posesión. Pero parece que la propuesta que hizo el doctor Nicolás Castro es acertada. Pero yo sugiero, señor Presidente, que entre el primer inciso del literal b) y que ya se aprobó, sugiero, señor Presidente, que se introduzca un inciso muy pequeño que diga: "Se garantiza la adjudicación gratuita de la tierra conforme a la Ley"., eso para complementar lo que se rechaza prácticamente del inciso segundo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. O sea en lugar del inciso segundo, usted propondría eso. -----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. De acuerdo con la propuesta del doctor Nicolás Castro, en el inciso segundo, sino entre el inciso segundo y el primero, que se ponga: "Se garantiza la adjudicación gratuita de la tierra conforme a la Ley", para que tenga relación con la parte primera del inciso b), que dice: A conservar la propiedad, ahí viene muy bien la gratuidad para la adjudicación de la tierra. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Bueno. Compañero Reinoso tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Señor Presidente. Yo solicité la palabra, cuando apenas el Representante Guillermo Churuchumbi, pedía que introduzca el término "territorio" EN la primera comisión se discutió esto, el significado de territorio y tierras. Y para no caer en algún error semántico, después de largas deliberaciones, se quedó en que sean "tierras". Quería hacer esa aclaración a tiempo para que no siga discutiendo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Creo que es muy valiosa, mejor que haya sido al último la aclaración del compañero Reinoso. Señor Secretario, lea por favor, el texto de la Comisión, con las correcciones de redacción que se han hecho. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto diría: "El Estado reconoce la posesión de tierras comunitarias, que han sido tradicionalmente ocupadas por los pueblos indígenas y negros, para la legalización de su propiedad, mediante la adjudicación gratuita". Ese es el texto, con las sugerencias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Conforme a la ley. A ver, doctor Noboa nos va a ayudar. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Si es que (inaudible) ...

vamos a ... hable de que todo lo dispuesto en el artículo anterior, será aplicable a los negros, en todo lo que corresponde. No me parece que no debemos meter en este artículo, porque vamos a distorsionar la redacción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, vamos al final del capítulo específico sobre el asunto; tiene razón. Doctor Juanito, Juan Franciso Sevilla. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente. Yo considero, y mi opinión es en ese sentido de que se vote el Artículo tal cual está en el inciso respectivo, y que tal vez, simplemente se cambie esto: "El Estado reconoce la posesión ancestral de las tierras comunitarias, como fundamento para la adjudicación gratuita conforme a la Ley" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gabriel. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Yo quisiera rogarle, señor Presidente, para que se tenga en evidencia la claridad sobre lo que se va a votar, que de una vez se lea el texto que el doctor Castro ha recogido, porque me parece que ese está más ceñido a los intereses de los pueblos y las nacionalidades indígenas. Yo rogaría que se lea la propuesta del doctor Castro Benites, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego ayudar por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Está incluido en el texto que fue leído.

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, a ver una redacción quizás más simple: "El Estado reconoce la posesión ancestral de las tierras comunitarias, y las adjudicará gratuitamente conforme a la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso está mejor. ¿De acuerdo? Votamos señor Secretario, la sugerencia del doctor Ernesto Albán. Nos decía más antes, nos ahorrábamos una hora. Tome votación, señor Secretario. Ya no vamos a dar mucho la palabra ya. Lea

la moción del doctor Ernesto Albán, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se lee el texto, según la propuesta del Representante Ernesto Albán. "El Estado reconoce la posesión ancestral de las tierras comunitarias y las adjudicará gratuitamente conforme a la ley". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, según la moción del Representante Ernesto Albán, por favor levanten el brazo. Cincuenta y dos a favor de sesenta y tres presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente literal. Al perdón. Vamos a votar si, vamos a votar el otro texto también. A pesar de que está aprobada, pero vamos a votar. Doctor Gustavo Vega. Un agregado dice. - -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente, solamente quisiera rogarle, si es que el Secretario tuviese a bien leer, lo que hace referencia a la distinción de tierras y territorios, que está en este momento en controversia en la Asamblea. En lo que hace referencia al convenio de la OIT, que fuera ya aprobado por el Congreso Nacional, en la parte dos, Título "Tierras", el numeral dos, me gustaría pedirle pedirle al señor Secretario que nos lea, nos va a ilustrar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor. Lea lo solicitado por el doctor Gustavo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. LA parte dos del Convenio 167 de la OIT, al artículo trece dice: Uno. Se lee el número dos exclusivamente. La utilización del término: "tierras", en los artículos quince y dieciséis, deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera. Hasta ahí el texto. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. El numeral uno, porque ese complementa el número dos. Da cuenta de aquí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Avancemos, señores. El número uno, con eso seguimos adelante, señor Secretario. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. Número uno. Convenio 169. de la OIT. Al aplicar las disposiciones de este Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados, reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan, utilizan de alguna otra manera y, en particular los aspectos colectivos de esa relación. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Punto de orden, ruego que se siga también el Artículo uno y dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda señor Secretario. Suave no más.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. Del Convenio 169. El presente Convenio se aplica: a) Los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional, y que están regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial; b) A los pueblos en países independientes, considerados indígenas, por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica, a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales, y que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas. Dos. La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente convenio. Tres. La utilización del término "pueblos" en ese convenio,

no deberá interpretarse en el sentido de que tenga implicación alguna en lo que atañe a los derechos que puedan conferirse a dicho término en el derecho internacionales. "Artículo 2. Uno. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática, con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. Dos. Esta acción deberá incluir medidas; a) Que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) Que se promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones y sus instrucciones; c) Que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socio-económicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y forma de vida". Hasta ahí los textos

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Insiste en el agregado del compañero. Le ruego, compañero, avancemos. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Como usted podrá ver señor Presidente y compañeros representantes, este convenio no se refiere a los pueblos indígenas y a las sociedades tribales que fueron arrancadas a la fuerza, como nosotros los pueblos negros. De tal suerte, que no nos vengán a confundir aquí, pensando que este convenio es solamente para los indígenas. Hay mucha gente aquí que a título de discriminar, habiendo sido discriminados ellos, a un pueblo han pretendido dejarnos fuera de la Constitución Política, y eso lo rechazo aquí tajantemente, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Vamos a votar el agregado que sugiere, insiste el ingeniero Galarza. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta del Representante Galarza,

es añadir la expresión "territorio" antes de tierras comunitarias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de esa propuesta, por favor levanten el brazo. Quince a favor de sesenta y un presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. El siguiente literal, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Literal c) Se plantean, tiene tres alternativas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene tres alternativas. Está bien difícil. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Primera alternativa del literal c) A participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables, que se hallen en sus tierras y territorios, a ser consultados previamente, sobre los planes y programas de prospección y explotación de los recursos no renovables existentes en esos territorios donde habitan; a acceder a los beneficios económicos que reporten, y recibir indemnizaciones por los impactos socio-ambientales y culturales que causen; a conservar y promover las prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno cultural". "La segunda alternativa, es eliminar o sustituir varias palabras. Uno. Eliminar la palabra "administración". Dos. Sustituir las palabras: "y territorios" por "comunitarias". Tres. Sustituir la palabra "consultados" por "Informados". Cuatro. Sustituir la palabra "consultados" por "consentimiento previo". Cinco Eliminar las palabras "culturales". Como alternativa tercera, el texto dice: A participar en el uso, usufructo y conservación de los recursos naturales renovables; a ser informados sobre planes y programas referidos a recursos no renovables que puedan afectarlos ambiental o culturalmente; a acceder a los beneficios que esos proyectos reporten" Hasta

ahí las alternativas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Economista Mauricio Dávalos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Señor Presidente. Esta es una disposición muy importante, y que creo que de ella puede derivarse una serie de derechos, que creo que es justo que se atribuyan a las comunidades indígenas. Sin embargo, hay algunos términos y conceptos, que en cambio podrían ir muchísimo allá, de los conceptos y términos que se usan precisamente en el Convenio ciento sesenta y nueve. Por esta razón, es que apoyando la alternativa tercera, creo que sería importante, en primer lugar: "que todos los conceptos que están ahí se refieren a las tierras de las comunidades indígenas" Y adicionalmente, al final, poner la disposición constitucional en armonía como el Convenio ciento sesenta y nueve, que si usted me permite, señor Presidente, quisiera leer la parte pertinente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe Representante Dávalos. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. El Convenio 169, dice, - en el Artículo quince, numeral dos: en caso que pertenezca al Estado, la propiedad de los recursos minerales o de los recursos existentes en las tierras, -que es precisamente el caso, porque en la Constitución actual y de acuerdo con el proyecto de la Comisión Octava, no alteraría en absoluto, el Estado es el propietario de los recursos naturales no renovables- Dice: Los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Y lo que sigue, es la parte a la que me quiero referir precisamente. Los pueblos interesados deberán participar, siempre que sea posible, en los beneficios que reportan tales actividades, etcétera. Yo sugiero que en la disposición constitucional, en la alternativa tercera,

se ponga al terminar, "a acceder a los beneficios que esos proyectos reporten, siempre que sea posible". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted Representante Dávalos. Antes de continuar dando el uso de la palabra al Representante José Jijón, quisiera hacer notar que en el literal b) que se acaba de discutir, en el segundo inciso, un inciso, un inciso de dos líneas, nos demoramos una buena cantidad de tiempo discutiéndolo. Este literal c) tiene varias alternativas y engloba distintos aspectos. Así es que yo rogaría, con todo el comedimiento, que las aportaciones que se hagan o las propuestas que se hagan, sean realmente eso, aportes. Tiene la palabra el Representante José Jijón. -----

EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Muy corto. Suscribiendo la alternativa tercera, un agregado, a continuación después de "a ser informado" sobre planes y programas referidos a explotación de recursos no renovables". Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted Representante Jijón. Tiene la palabra el Representante Ricardo Noboa. -----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente. El día de ayer el doctor Nicolás Castro Benites, empezó a decir una frase de un ilustre guayaquileño: "todo tiempo tiene su justicia y toda justicia tiene su victoria". Alfredo Baquerizo Moreno, decía aquello a principio de siglo. Y yo considero que lo que estamos debatiendo en este momento, es incuestionablemente una victoria de una población afectada y marginada durante muchos años, y que a través del tiempo demuestra que se le hace justicia. He leído algunas normas de las constituciones de la República de Guatemala, de Bolivia y de México, respecto del tema indígena, tres países con una importante población indígena. Y me atrevería a decir, que las normas que estamos aprobando en la Constitución de la República del Ecuador, son bastante más avanzadas y más completas. El concepto moderno de nación, implica básicamente

tres aspectos., Una nación se conforma, porque tuvo un pasado común que los hace ser solidarios, porque tiene un presente del que todos participan y, porque tiene un futuro hacia el cual todos se proyectan, y eso es lo que hace que la nación se una. La nación ecuatoriana es una nación bastante fragmentada, y hago esta reflexión y este debate en este artículo, por las razones que ya les voy a exponer, es una nación bastante fragmentada, no solamente por una separación entre el pueblo indígena y la población blanco-mestiza, hay separación y diferencias serias, entre costeños y serranos, las hubo entre civiles y militares, se están superando entre empresarios y trabajadores. En definitiva, el Ecuador tiene dos caras en una misma moneda, y así debemos aceptarlo. Pero si nos empeñamos en tratar de que haya dos monedas con diferentes caras, el país se puede fragmentar seriamente. La alternativa o las alternativas que nosotros estamos analizando en este momento, contienen una serie de normas que desigualan notablemente a unos ecuatorianos frente a otros; al desigularlos, van a crear, en el caso de ser aprobadas de esta manera, van a crear diferencias notables y rencores profundos. Por qué razón, la población de la Provincia de El Oro, no puede tener acceso al uso, usufructo, administración y conservación de la minería.? Por qué razón, la población de Manabí no puede tener al uso, usufructo, administración, conservación del café, recurso natural renovable? Coincido plenamente con los pueblos indígenas, respecto de la necesidad, de que todo aquello que el Estado haga en beneficio de doce millones de ecuatorianos,. porque somos doce y somos ecuatorianos todos, todo aquello que se haga dentro de las tierras comunitarias, tenga que ser informado, tenga que ser conversado, tenga que ser debatido en un momento dado; pero una participación de otra naturaleza, crearía en la República un serio desequilibrio. Por tanto voy, señor Presidente, a proponer, adscribiéndome a la alternativa tercera, que la alternativa diga: Que son parte de los derechos colectivos, el derecho de ser informados, sobre planes y programas referidos a recursos no renovables, que puedan afectarlos ambiental o culturalmente. El derecho a disfrutar de los beneficios que los proyectos se reporte,

el derecho al usufructo, el derecho a que se conserven los recursos naturales, los tenemos todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Representante Ricardo Noboa. Tiene la palabra el Representante doctor Osvaldo Hurtado.

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Quisiera sugerir un texto, que quizá podría lograr un consenso, formulado sobre la base de la alternativa tercera. El texto diría lo siguiente: A participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras, -esto se está añadiendo, antes se añadió administración y ahora- "que se hallen en sus tierras". A ser informados sobre planes y programas referidos a recursos no renovables, que puedan afectarlos ambiental y culturalmente. A acceder a los beneficios que esos proyectos reporten, en cuanto sea posible, como lo sugirió Mauricio Dávalos- A recibir indemnizaciones por los impactos socio ambientales que causen -quitaría culturales, porque si decimos socio-ambientales, ya se está refiriendo a la cultura, y porque el concepto de cultural e es muy ambiguo- y a conservar y promover "sus" en lugar de "las prácticas" de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. Y a propósito de esta observación, es conveniente en todo el articulado, sustituir "las" por "sus", porque estamos de sus tierras, las tierras del pueblo indígena. No sé si el señor Secretario pudo tomar nota. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias doctor Hurtado. Tiene la palabra el Representante Marcelino Chumpí. -----

EL REPRESENTANTE CHUMPI.. Gracias, señor Presidente, señores representantes: En gran parte del fracaso del desarrollo nacional, obedece precisamente a esto que no se ha tomado en cuenta en el Ecuador, estos aspectos fundamentales para el desarrollo nacional, no hubiésemos estado o no estaríamos tal cual como estamos ahora en el Ecuador en el caso petrolero, el caso minero o el caso de manejos

de reservas de la biodiversidad o de parques nacionales. Hago esto, porque precisamente esto va a ser el fundamento del desarrollo nacional, de hoy en adelante. Por qué los digo esto, señores representantes, señor Presidente? Porque en la Amazonía precisamente, se han concesionado petróleo, se han concesionado minería, se han concesionado la explotación de maderas en grandes extensiones de tierras. Pero qué ha pasado, cómo surge este negocio? Este negocio surge precisamente porque el Gobierno Nacional hace licitaciones internacionales o nacionales, y en aquellas licitaciones las comunidades indígenas, campesinas o negras, nunca, nunca, han opinado en aquello. Y como consecuencia de aquello, qué pasa, que cuando una compañía minera o petrolera se va a esas tierras o en esos territorios, las comunidades que viven en esas partes, crean lo que se llaman problemas sociales, y pues, se invaden o se irrespetan la propiedad privada. Este es el fundamento principal, por el cual nosotros estamos defendiendo, al menos de que los pueblos indígenas o los negros, puedan pues opinar, ser consultados y, fortalecería dramáticamente el desarrollo nacional. En el caso de las concesiones mineras en Cóndor, en Coangos, en Cenepa y en Gualaquiza, ellos nunca fueron participados ni consultados, es más, ni informados, solo se les entregó la concesión a esas compañías, y todo el negocio, toda aquella plata, viene en el fisco y las comunidades no reciben absolutamente nada. Por eso, señor Presidente, estamos inclinados con esta primera alternativa, porque es una alternativa, yo los digo, que va a ser una garantía, y es lo que he estado conversando con las nuevas compañías petroleras y mineras, de que si actuáramos así, la cosa cambiaría directamente y drásticamente, porque va a haber una participación, y vamos a fortalecer la explotación minera petrolera y el manejo de los recursos existentes no renovables. En este sentido, señor Presidente, señores asambleístas, yo apelo a la sensibilidad de ustedes, de que esto va a ser el punto central de tesorería nacional, si esto no se aprueba, yo les aseguro de que los pueblos indígenas se van a levantar y van a hacer problemas a las petroleras, a las maneras, tengan por seguro, aquello va a pasar. Pero si damos la posibilidad de consulta y de

participación, en cómo queremos manera aquellos recursos no renovables, eso va a suceder, y nosotros estamos actuando aquí en sentido de patria, en sentido de país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctora Pacari, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias señor Presidente. Bueno, yo sí realmente me encuentro preocupada, porque aunque fuera una palabrita que nos quiten, comprendido dentro de un contexto, es mutilación. De ahí que nosotros al estar con la alternativa primera, la voy a fundamental, en concordancia con el Artículo quince del Convenio 169 de la OIT. En nuestra propuesta, en la primera parte, donde dice: "el derecho a participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras y territorios, tiene estrecha armonía con el Artículo quince, numeral primero, que dice: "Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras, deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos. Por lo tanto, al estar ratificado el Convenio 169 de la OIT, en la Constitución tiene que necesariamente estar lo que nosotros hemos planteado en la alternativa uno, que tiene que ver con el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables, que se hallen en sus tierras, está muy claro. Después de este punto y coma, viene otra que dice: El derecho a ser consultados previamente, sobre los planes y programas de prospección y explotación de los recursos no renovables existentes en los territorios donde habitaban. La propuesta de los pueblos indígenas, es el de no ser solo consultados, sino tener el consentimiento previo, otorgar el consentimiento previo. Y en el país lo hemos vivido en carne propia, cómo no se ha consultado, cómo ni siquiera se ha informado a los pueblos indígenas, respecto de una explotación petrolera, pongamos el caso. Y cómo hace unos tres años incluso, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de los pueblos indígenas, por el deterioro ambiental

en la Amazonía; tanto es así, que los pueblos indígenas, que las nacionalidades indígenas de la Amazonía, incluso nos vimos obligados a plantear un juicio en las jurisdicciones de los Estados Unidos, contra TEXACO. De ahí que, si nosotros leemos este artículo, tiene que ver con el numeral segundo del Convenio 169 de la OIT, ratificado la semana pasada y que dice: En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados. Es decir, no solamente plantean, el ser informados, se reconoce en el Convenio, el derecho a ser consultados. Y en la Constitución, no puede estar menos de lo que está en el Convenio 169 de la OIT. El punto y coma después de eso, hemos planteado, "a acceder a los beneficios económicos que reporte. Y aquello está señalado también en el numeral segundo del Convenio 169, que señala: Los pueblos interesados deberán participar, siempre que sea posible, en los beneficios que reporten tales actividades. Por lo tanto, también lo que se ha planteado en la alternativa uno, no puede estar menos de lo contempla el Convenio 169 de la OIT. Y, finalmente, en la parte que planteamos también, el hecho de recibir indemnización por los impactos que hayan ocasionado, igualmente el Convenio 169 de la OIT; que es necesario reconocer y percibir una indemnización equitativa, por cualquier daño que pueda sufrir como resultado de esas actividades. Por lo tanto, el contenido de esta alternativa primera, está estrechamente, y por no decir casi textual, del Convenio 169 de la OIT. Creo que es deber de esta Asamblea, constitucionalizarlo en esos términos. Nuestra aspiración del previo consentimiento, la hemos dejado, y por eso hemos cumplido también en el hecho de que esté la consulta a los pueblos. Creo que si nosotros reflexionamos alrededor de este contenido, por justicia, por coherencia, necesariamente tenemos que votar por la alternativa primera. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con lo que digan los compañeros Luis Maldonado y Cornelio Haro, damos por terminado este debate.

Tiene la palabra el compañero Maldonado. -----

EL REPRESENTANTE MALDONADO RUIZ. Gracias, señor Presidente. En realidad, debo manifestar mi preocupación y también la desilusión que tengo por lo que está pasando en este momento en la Asamblea. Los pueblos indígenas, las nacionalidades indígenas, habíamos confiado en la alternativa de un diálogo, en la necesidad de que los conceptos, el lenguaje que estamos utilizando, pueda ser enriquecido mediante los contenidos que cada uno de los pueblos estamos utilizando, porque hemos vivido en un desencuentro permanente. Sin embargo, hoy, por los prejuicios, por los temores históricos que hemos tenido, no estamos pudiendo llegar a acuerdos. Quiero recalcar que los elementos que nos están identificando a las nacionalidades indígenas, tiene que ver con los elementos fundamentales, como el territorio, entendidos en los términos en que hemos manifestado, y que están contemplados incluso en el Convenio 169. La necesidad precisamente, porque desde el mismo momento de la invasión, de la conquista, se ha invadido y se ha apropiado de los territorios nuestros. Se quiere por lo menos, que hoy se consulte con los pueblos indígenas. Qué quiere decir esto de la consulta? Que nos sentemos como estamos acá, para poder pensar en el futuro de nuestro país, para que uno no salga perdiendo por el bien de lo otro, como ha pasado hasta ahora. Se habla de los intereses nacionales, cuando nuestras provincias de donde sale la riqueza del país, son las más desprotegidas. Cuando en Guayaquil encontramos los suburbios en la miseria, quiénes se han beneficiado de la explotación? Es un derecho que tienen nuestros pueblos de ser beneficiarios de la explotación de los minerales. de los subsuelos, que pertenecen a todos los ecuatorianos, pero también nos pertenece a nosotros. En esa medida, realmente está siendo fraccionado, limitado totalmente, los derechos que estamos contemplando, que hemos formulado. Y queremos decirles, señores representantes, señor Presidente, que nuestra lucha sigue adelante, lo que ustedes están ahora resolviendo, no es lo que nosotros hemos aspirado como derechos mínimos, no es, y seguiremos luchando. Y quiero, para concluir, señor Presidente, plantear qué es lo que dice el Convenio 169, con

respecto a los territorios, en el Artículo trece, en el literal uno. Dice: El aplicar las disposiciones de esa parte del Convenio, o sea relacionado a las tierras y territorios, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y los valores espirituales de los pueblos interesados, reviste su relación con las tierras o territorios, o en ambos, está diferenciando, tierras y territorios; en esa medida esto está contemplado ya en el Convenio 169. Por otro lado, quisiera leer precisamente, de los científicos sociales que han estado trabajando como asesores, aquí mismo, por la Democracia Popular qué es lo que dice en el estudio, sobre el Convenio 169, me estoy refiriendo al doctor Alberto Brayt, qué dice con respecto a este asunto. El dice: En la terminología del Convenio, la expresión territorio, carece de la connotación política y no se usa para aludir a uno de los elementos del Estado, ni menos como expresión de una soberanía diversa a la del Estado en que habitaban los pueblos indígenas. En otra parte dice: Esta delimitación de significación de significación, que se desprende con claridad del Artículo trece del Convenio, impide que se atribuya la expresión -territorio indígena- un sentido incompatible con el ejercicio de la soberanía y las determinaciones que al respecto contiene la Constitución. Esto queremos dejar sentado, nuestra propuesta cuando estamos hablando sobre los territorios indígenas y los derechos que tenemos sobre ella, como el espacio vital para poder seguir existiendo como pueblos indígenas, están contemplados ya en el Convenio 169, y lo que estamos haciendo en este momento, es un retroceso a lo alcanzado hasta este momento. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también compañero Haro tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HARO HARO . Señor Presidente, señores representantes: Lo que está manifestado en las dos alternativas, en la parte inicial, según mi modo de ver, representa un serio peligro para la conservación de los recursos renovables, especialmente por la siguiente consideración: Nosotros conocemos lo que está ocurriendo en

el Oriente ecuatoriano, lo que ocurre en la provincia de Esmeraldas y también lo que ocurre en muchas de las provincias de la serranía, existe una explotación irracional, indiscriminada de los recursos no renovables, en este caso, la montaña, la madera, los árboles maderables. Si nosotros en algún momento nos ubicásemos en un sitio intermedio, entre Santo Domingo y Esmeraldas, veríamos asombrados cómo circulan verdaderas caravanas conduciendo enormes cantidades de madera, tanto hacia Esmeraldas, como de Esmeraldas hacia el sector de esta provincia, hacia Quito, esta situación pone en serio peligro, la riqueza, la ecología, la biodiversidad de los diferentes sectores de nuestra patria. De manera que, tal como está redactado, cuando dice, a participar en el uso, usufructo y conservación de los recursos naturales, parecería ser que da lugar a que las personas que están en posesión de estos recursos, en forma indiscriminada y a criterio de ellos, simplemente puedan decidir, si se explota i no se explotan esos recursos. De manera que es el Estado, el que tiene que regular la explotación de los recursos no renovables, renovables en este caso, como son las montañas o los bosques, tanto de nuestra costa, como del Oriente ecuatoriano. Por manera que, yo pienso y solicito, de que se incluya también, después, en cualquiera de las dos alternativas que puedan salir beneficiadas, de que después de "recursos renovables", se aumente o se añada los términos "de acuerdo con la ley", de tal manera que los propietarios o posesionarios, indiscriminadamente no puedan explotar, o en forma irracional explotar estos recursos naturales. Eso es, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Compañero Cargua, le ruego ser lo breve posible. -----

EL REPRESENTANTE CARGUA RIOS. a mi tierra, porque tengo que realizar algunas actividades. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL REPRESENTANTE CARGUA RIOS. Señor Presidente y señores assembleístas. Pero quienes venimos de fuera de esta Asamblea,

es una lástima que pueda observarse, que después de cuatro meses de discusiones, esta Asamblea no haya arribado a consensos trascendentales para el país. Como puede ser posible que no pueda arribarse a consensos, señor Presidente, señores asambleístas, habiendo habido una comisión especial sobre la materia, hay una clara distorsión en el funcionamiento de esta Asamblea, un cuello de botella, que en estos últimos días, por lo menos, tiene que ser superado, señor Presidente; hay un desfase entre la riqueza que pueda haber generado en las discusiones al interior de las comisiones, y la riqueza que puede haberse generado a través del Pleno; esa es la causa, señor Presidente. La riqueza que genera una comisión, no es suficientemente difundida a nivel del Pleno. Para superar este problema, señor Presidente, invoco a usted, distinguidos asambleístas, que reflexionemos sobre la importancia que tiene en materia jurídica constitucional, el concepto de bloque de constitucionalidad, es un concepto fundamental, si se quiere abordar una reforma adecuada; este concepto de bloque de constitucionalidad significa, que todas las normas de carácter internacional que han sido internalizadas en un país, y me refiero concretamente al Convenio 169, tiene que necesariamente ser incorporadas. De manera que da pena, que aún habiendo este Convenio, todavía no se esté claro en los conceptos, al menos en los conceptos. Pero hay otra cosa fundamental, señor Presidente, que el concepto de bloque de constitucionalidad, significa, que no basta con redactar una Constitución, no basta ni siquiera con codificar una Constitución, ni siquiera con decir en una de sus últimas disposiciones transitorias, de que esta Constitución no podrá ser reformada en un determinado tiempo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. -----

EL REPRESENTANTE CARGUA RIOS. El concepto de bloque de constitucionalidad, significa que un poder constituyente, tiene que abordar al menos los elementos básicos de algunas leyes fundamentales constitucionales, que permitan a ese nuevo texto constitucional, tener aplicabilidad y respetabilidad en la sociedad ecuatoriana. Una Asamblea tiene que esbozar

las normas que son deseables para el pueblo ecuatoriano, para que entonces una vez expedida esta Constitución, ese pueblo quiera aplicarlas en la realidad. Invoco ante ustedes, señor Presidente, este concepto fundamental de bloque de constitucional, que parece que se está olvidando el constituyente. Y una Constitución, que a de nominarse Constitución de Riobamba, necesita esa estrictez y esa científicidad constitucional. Riobamba espera, Chimborazo espera, una provincia con alta población indígena, espera que sea un texto constitucional de consenso, retornemos al concepto de bloque de constitucionalidad, y la solución viene, porque sino los disensos superarán a los consensos, a los que que no ha podido arribar esta Asamblea Nacional Constituyente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Tenemos ya el texto que tiene consenso, le rogaría por favor, doctor Hurtado va a leer, le agradezco por favor. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Sí, habría un consenso para el texto que presenté, con un pequeño cambio. En el segundo renglón, en lugar de decir: "a ser informados", " a ser consultados". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí. Hasta que venga el señor Secretario, el doctor Albán. Procederemos a votar, después del doctor Albán. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Para hacer una breve reflexión sobre la palabra territorio, que es una palabra que preocupa a los señores representantes, en uno u otro sentido. Efectivamente, en el texto del Convenio 169, la palabra "territorio" tiene un sentido, que es un sentido distinto al que hemos entendido o lo entendemos dentro del Derecho Político y del Derecho Constitucional. Pero incorporar la palabra "territorio" al texto constitucional, va a ser un riesgo, en el sentido de que será interpretado en el sentido del Derecho Constitucional, no en el sentido del Convenio, sino en el sentido del Derecho Constitucional, que inclusive

en su Artículo primero, habla de territorio del Estado. Dejemos la palabra territorio para el Convenio, que es una ley nacional, está vigente, está plenamente y debe ser plenamente aplicada, pero no incorporemos por estos riesgos, la palabra territorio al texto constitucional, y dejemos la palabra territorio en el Artículo primero, en el sentido que siempre ha tenido dentro de nuestro Derecho Constitucional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también, muy ilustrativa la exposición. Vamos a votar. Lea, por favor, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. La alternativa tercera, con las sugerencias propuestas por el Representante doctor Hurtado y por el representante José Jijón, quedarían: "A participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables, a ser consultados.... -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. "Renovables que se hallen en sus tierras". -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Para el uso, usufructo, administración y conservación son los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuevamente señor Secretario. Les ruego poner atención, vamos a votar, es un literal muy importante.

EL SEÑOR SECRETARIO. "A participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras; a ser consultados sobre planes y programas referidos a la explotación de recursos no renovables que puedan afectarlos ambiental o culturalmente; a acceder a los beneficios que esos proyectos reporten, en cuanto sea posible; a recibir indemnizaciones por los impactos socio-ambientales que causen; y, a conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y su entorno natural". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los representantes que estén a favor del texto leído, por favor, levanten el brazo. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente, discúlpeme, yo sé que estamos votando. Pero creo que es un tema demasiado importante y que deberíamos tener una votación de consenso. Los compañeros de Pachakutik, quieren que se vuelva a leer el texto para verificar algo, que por favor se lo haga. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se vuelve a leer el texto. "A participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras; a ser consultados sobre planes y programas referidos a la explotación de recursos no renovables que puedan afectarlos ambiental o culturalmente; a acceder los beneficios que esos proyectos reporten, en cuanto sea posible; a recibir indemnizaciones por los impactos socio-ambientales que causen; y, a conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y su entorno natural". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario, por favor. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Simplemente para señalar lo siguiente: Cuando nosotros aprobamos, una de las partes que formamos las nacionalidades indígenas, parte del Ecuador, dijimos que era de ese parte del Ecuador indivisible. El artículo ciento cuarenta y ocho de la Constitución, cuando se refiere al territorio del Ecuador, dice que es indivisible, y que para la administración del Estado, se establecen provincias, cantones y parroquias, cumpliendo los requisitos señalados por la ley; y las demarcaciones de provincias, cantones y parroquias, no otorgan ni quitan territorio. Es decir, hay una comprensión de una jurisdicción territorial al interior del país, que no implica

división, que no implica fraccionamiento, desmembración; no es que en el caso de la Constitución, entra en desarmonía con lo del Convenio. Era simplemente para seguir que luego votemos lo del territorio. Tome votación de ahí le doy la palabra al compañero Maldonado. Tome votación, señor Secretario, le ruego. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se toma votación. Los representantes que están a favor del texto que ha sido leído, por favor levanten el brazo. Por favor, los fotógrafos nos permitan observar la votación. Unanimidad, de sesenta y cinco representantes presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos votar un agregado del ingeniero Galarza. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Señor Presidente el agregado sería: que el término "territorio" en la concepción que tiene el Convenio al que hacemos alusión, el Convenio de la OIT. Pero quisiera ver si, en lo que se acaba de aprobar, se agrega para que quede bien claro, en consonancia con este mismo convenio, que diga: "consultado sobre planes y programas de prospección o explotación", como consta en el Convenio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya fue aprobado compañero. Vamos a votar el agregado del ingeniero Galarza, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los representantes que estén a favor de la propuesta del Representante Galarza, en el sentido de incluir la expresión "territorios" por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando compañero Maldonado, de ahí le doy la palabra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Doce representantes a favor de sesenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Compañero Maldonado tiene la

palabra. -----

EL REPRESENTANTE MALDONADO RUIZ. Brevemente. Yo quería refutar un poco lo que había planteado el doctor Albán, en la medida en que la tradición constitucional, este aspecto sobre el territorio es riesgoso. Yo quisiera brevemente leer lo que dice la Constitución colombiana al respecto. En la Constitución colombiana aprobada en el 191, el concepto de "derechos territoriales" están contemplados como entidades territoriales indígenas. Además, en el Artículo ciento veintiocho de la Constitución, trata de las entidades territoriales que tendrán su propio sistema administrativo y político, abarcando distritos, municipalidades provincias y territorialidades indígenas que precisamente tiene que ver con la afirmación que había hecho la doctora Nina Pacari. Muchas gracias. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente literal, y ahí puedo dar la palabra. Que lea el literal, y le doy encantado Marcelino, para avanzar un poco. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Literal d) El informe contiene dos alternativas: Alternativa primera. A conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia social, de organización de generación de ejercicio a la autoridad, así como a resolver, de conformidad con sus costumbres o su derecho consuetudinario, consuetudinario, conflictos internos de aquello, que de acuerdo a la ley, sean de su competencia. Alternativa segunda. A conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia social, de organización, de generación y ejercicio de la autoridad. Hasta ahí el texto. -- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el texto leído. Les vuelvo a recomendar, compañeros assembleístas, que según el artículo treinta y nueve, en caso de que exista una oposición a una de los dos, que no hay algo en contrario, pasaríamos a votar. Marcelino Chumpi había pedido la palabra y después el doctor Ernesto Albán. -----

EL REPRESENTANTE EL CHUMPI MARCELINO. Señor Presidente, quería

pedir una aclaración del texto aprobado. Quería saber, si entró la palabra "prospección" yo creo que entró "explotación" No sé si el señor Secretario, puede..... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, confirme. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se incluyó la expresión "explotación".

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. No entró prospección. Yo pido que se agregue a eso, y que se pueda votar, señor Presidente, si es procedente. Porque de acuerdo al Convenio también está prospección o explotación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, doctor Ernesto Albán, creo que nos ayuda a aclarar esto también. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. No, sobre este nuevo literal, señor Presidente. Pero ya que estoy en el uso de la palabra, quisiera decir lo siguiente: Que al tratar el tema de la Función Judicial, de los medios alternativos, se está discutiendo, no hay todavía un texto definitivo sobre el uso de estos medios alternativos propios de los pueblos indígenas. De tal manera que, si quitamos esa parte, esa referencia, los dos textos son absolutamente iguales. Y quizás deberíamos votar por un solo, y dejar el tema de los medios alternativos, el tema de la referencia, a la solución de conflictos, para el capítulo de los medios alternativos, en donde se está elaborando una redacción, que en un momento dado pues entrará a ser conocida por esta Asamblea. Gracias, señor Presidente./

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctora Pacari para tratar de votar.

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias señor Presidente. En la comisión de Constitución, en la sección que participé, que la segunda alternativa, quedaba como segunda, solo en la medida en que dentro de la Función Judicial se incorpore lo del derecho consuetudinario. Pero al tiempo que va, nosotros plantearíamos mas bien, que i hoy mismo podríamos también encontrarle el texto, y para eso

habíamos presentado una propuesta de texto alternativo, respecto del Derecho Consuetudinario, y ubicarlo sea en Función Judicial o dentro de Derechos Colectivos, ya podría quedar a criterio de la Comisión de Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Votaríamos entonces el primer inciso, por partes, hasta donde dice, "y ejercicio de la autoridad". Así es no, doctor Albán? Muy bien. Lea y tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se tomaría votación sobre la alternativa segunda? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No. La primera, por partes, hasta autoridad. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La primera parte de la alternativa primera que es igual a la segunda, dice: "A conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia social, de organización, de generación y ejercicio de la autoridad".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Cincuenta y nueve representantes a favor de sesenta y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. La segunda parte dejaríamos, Doctora Pacari, en suspenso hasta que se apruebe lo....

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Presentaríamos una moción, para que pueda ser aprobada la misma que diría: "Se reconoce a las autoridades de las nacionalidades o pueblos indígenas, el derecho de ejercer funciones de administración de justicia y aplicación normas y procedimientos propios en la solución de conflictos, en conformidad a sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean contrarios a la Constitución y las leyes. La ley compatibilizará estas funciones, con el sistema judicial

nacional, y las atribuciones de los poderes del Estado. Esto lo habíamos desarrollado, en función del argumento que planteó el doctor Castro Benites, haciendo alusión a la Constitución boliviana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Juan Castanier tiene la palabra, sobre este punto. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. Sí, señor Presidente. Cuando se discutió el tema de la Función Judicial, ya se analizó largamente este problema, y no se llegó a una conclusión, y ahora igual lo vamos a posponer. Yo creo que habría que tomar de una vez una resolución sobre este tema. Yo quisiera poner en consideración, la doctora Nina Pacari, que ha hecho una propuesta, una redacción, que es quizás más sencilla, y que lo hemos estado elaborando. Diría: "A resolver, de conformidad con sus costumbres o su derecho consuetudinario, los conflictos, que de acuerdo a la ley, sean de su competencia

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Está de acuerdo. Señor Secretario lea nuevamente la propuesta del doctor Juan. -----

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ. "Así como a resolver, de conformidad con sus costumbres o su derecho consuetudinario, los conflictos - se elimina esto de internos y aquellos no, porque hace una diferenciación que no tiene razón- los conflictos, que de acuerdo a la ley, sean de su competencia. Es decir, que la ley establecerá cuáles son aquellos conflictos que pueden resolverse a través del Derecho Consuetudinario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, les ruego por favor. ----
-

EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ.. Entonces, tal vez, podría decir: "con sus costumbres o sus derechos consuetudinarios, sus conflictos, que de acuerdo a la ley, sean de su competencia. "sus conflictos", para hacer referencia a los conflictos internos de los pueblos o nacionalidades indígenas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me han pedido la palabra el doctor Nicolás Castro Benites, el doctor Sevilla, don Marcelo Santos y Nina Pacari, con lo que digan ellos, pues procedemos a votar. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente. todo lo que se haga en beneficio de soluciones constitucionales es muy bueno. La iniciativa del doctor Castanier es muy loable, pero habla de competencias. Y cuando se habla de competencias, ya se forma todo un problema de carácter jurídico, porque tendríamos que tener una ley previa, que determine cuál es el campo de acción jurídica del uno y cuál es el campo de acción jurídica del otro. Por eso es, que este texto que ha leído la doctora Pacari, es un texto que se había consensuado, y que parecía que este problema se tenía que resolver. En lo único que yo veo que mi distinguida colega de la Asamblea, siempre ha puesto aquí "de las nacionalidades", cuando la Asamblea simplemente hace un silencio sobre eso y habla de pueblos. Con esa modificación, yo creo, señor Presidente, con lo que ha presentado la doctora Pacari, que le damos la solución, tanto al problema que tiene el Capítulo de la Función Judicial, como este capítulo de las parcialidades indígenas. Por ese motivo, insisto, en que la Asamblea apruebe este texto, porque vuelvo a repetir lo que dijo la doctora Pacari, este texto en cierta manera es un texto repetido con ligeras modificaciones, del que tiene la Constitución de Bolivia, que nosotros lo hemos entendido que es un buen texto constitucional. Nada más, señor Presidente. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente, en realidad me asaltó una preocupación, se trataría de competencia a determinadas autoridades o a determinados jueces de hecho, y esto estaría en contradicción con lo que fue aprobado ya respecto de la unidad de la Función Judicial. De manera que yo creo que el texto propuesto por Nina Pacari, viene a solucionar el problema, porque esta graduación de la competencia de las autoridades indígenas, tendría que regularse en el Código de Procedimiento Penal y el Código de Procedimiento Civil. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Doctor Marcelo Santos tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE SANTOS VERA. Mi observación, señor Presidente y señores representantes, estaba en realidad vinculada con el texto propuesto por la Comisión, y me preocupaba que se de las costumbres o derechos consuetudinario, sin referencia a la Constitución y a las leyes. Pero el texto propuesto por Nina Pacari, sí hace esa relación, y señala: Que se reconoce a las autoridades de las nacionalidades o pueblos indígenas, el derecho de ejercer funciones de administración de justicia y aplicación de normas y procedimientos propios en la solución de conflictos, de conformidad a sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean contrarios a la Constitución y las leyes. Esta era la preocupación básica que teníamos todos, está satisfecha en la propuesta de Nina Pacari, y por lo menos yo voy a votar por eso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. Ernesto Albán. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Yo creo, señor Presidente, que precisamente para guardar la unidad jurisdiccional, aunque aprobemos ahora este texto, este texto debe incorporarse al capítulo correspondiente de la Función Judicial, porque este es un mecanismo alternativo para la solución de conflictos -entre otros, que la propia Constitución, establece. Aprobemos el criterio, con las observaciones realizadas, y creo que la ubicación luego pues será esa. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo. Con esa observación, votación. Lea dice, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, por favor señores. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta presentada por la Representantes Nina Pacari, dice: "Se reconoce a las

autoridades de los pueblos indígenas el derecho de ejercer funciones de administración de justicia y aplicación de normas y procedimientos propios, en la solución de conflictos, de conformidad ... La moción no dice eso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro, son internos, así es. Si Nina, está bien, internos son. Lea de nuevo, señor, con internos. No de una vez, Nina, estamos quedándonos, nos faltan muy pocos días. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se reconoce las autoridades de los pueblos indígenas, el derecho de ejercer funciones de administración de justicia, aplicación de normas y procedimientos propios en la solución de conflictos internos, en conformidad a sus costumbres o derecho consuetudinario, siempre que no sean contrarios a la Constitución y a las leyes. La ley compatibilizará estas funciones con el sistema judicial nacional y las atribuciones de los poderes del Estado. Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Hace las atribuciones de los poderes del Estado. Creo que no hace falta esa frase, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin esa frase. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, con la exclusión propuesta por el Representante Ernesto Albán, por favor levanten en brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por unanimidad. Aprobemos el resto así, en uno solo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Unanimidad, de sesenta presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Siguiendo literal, señor

Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal e) A no ser desplazados, como pueblos, de sus tierras o territorios. Hay una sugerencia, que el aparato que se acaba de leer, se incorpore en el apartado b)". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es de redacción no más. Sobre el literal e). Ernesto. Propongan. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente. Que la palabra "territorio" se vote separadamente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Tome votación primero, sin la palabra "o territorios" señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El literal e) diría: A no ser desplazado como pueblos de sus tierras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando señores. Doctor Albán, si están votando. Ya está la doctora también votando. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y nueve a favor, de sesenta y un presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Que se agregue las palabras "o territorios". Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de agregar las palabras "o territorios" por favor, levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor Ernesto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciocho representantes a favor, de sesenta y uno presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. El siguiente literal, nos falta muy poco compañeros, les ruego por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Literal f) A la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales, a su valoración, uso y desarrollo conforme a la ley. Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Doctor Hurtado tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Una sugerencia para facilitar la resolución. Podríamos juntar en un solo literal, sumando a éste que acaba de leerse, el siguiente: Después de ley, vendría "a mantener, desarrollar y administrar su patrimonio cultural e histórico" y votamos una sola vez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. En consideración. Tome votación señor Secretario, porque están mas claros los literales. Tome votación, señor Secretario uniendo los dos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de los textos del literal f) y g), que se votarán como un solo literal, por favor levanten el brazo. Unanimidad, de sesenta y uno presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Más que aplanadora. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal h) Al uso de símbolos y emblemas que los identifiquen". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor sostengan el brazo en alto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Jacinto si vota, si , Don Miguel Valarezo, no. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta representantes, de sesenta y uno presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. El siguiente literal. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "i) A acceder a una educación pública de calidad y a contar con el sistema de educación intercultural bilingüe". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El doctor Ernesto Albán tiene alguna observación sobre eso. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, que se elimine la palabra "pública" . Acceder a una educación, pública o privada, no importa pues. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa observación, tome votación señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del literal i) con la sugerencia del representante Ernesto Albán, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahí si está unánime. Doctor Jacinto falta, ingeniero Cisneros sí está votando. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Unanimidad, de sesenta y uno presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal j) A sus propias prácticas, sistemas y conocimientos médicos, incluido el derecho a la protección de los hogares rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital desde el punto de vista médico". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Doña Cynthia Viteri, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. Señor Presidente, en el Capítulo de la salud, se reconoció la medicina tradicional. Yo sugeriría que se ponga: "sus propias prácticas, sistemas y conocimientos de medicina tradicional". Y que al final diga, "desde el punto de vista de la medicina ancestral"..

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Compañero Barrezueta, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE BARREZUETA PAZMIÑO. Señor Presidente, este artículo es vital, para preservar, proteger y amparar los conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas del Ecuador. Porque todos conocemos que, desafortunadamente, desde el exterior, muchas veces vienen, se llevan los productos los procesos y les quitan realmente el contenido y les quitan absolutamente todo este conjunto de prácticas ancestrales. Para preservar el contenido de este patrimonio, creo que el literal j) debe quedar absolutamente tal como está, y no destruirlo. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Rodrigo Cisneros. Con lo que diga el compañero Cisneros, vamos a votar. -----

EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO. Señor Presidente, la medicina moderna, está bajo el control y la vigilancia e las autoridades de salud y creo que con todo el respeto y el derecho a estas prácticas médicas, también tienen que someterse a la misma consideración o sujeción de la autoridad nacional de salud. No me opongo a ninguna de sus prácticas, pero que si sean supeditadas a las autoridades nacionales de salud.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Nuevamente Doña Cynthia. -----

LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ. En el capítulo relacionado con la salud, ya se puso esa limitación. No sé si será válida ponerla acá, pero en el capítulo relacionado con la salud

en medicina ancestral o tradicional, y que existe esa limitación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario, con las sugerencias de doña Cynthia, cómo no vamos a aceptar.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma votación sobre el literal j), con la sugerencia de la Representante Cynthia Viteri. El texto diría: "A sus propias prácticas, sistemas y conocimientos de medicina tradicional, incluido el derecho a la protección de los lugares rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital, desde el punto de vista de la medicina ancestral". Hasta ahí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Unanimidad, de sesenta y un presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. aprobado. Siguiente literal por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal k) A acceder en igualdad de condiciones, al uso de frecuencias para instalar medios de comunicación que aseguran la promoción efectiva de la interculturalidad, así como los espacios de que dispone el Estado en los medios de comunicación, de acuerdo a la ley. Alternativa: Suprimir el aparato k). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero César Rohon tiene la palabra, nos va a dar una información, les ruego atender por favor.

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Sí, señor Presidente. En el sistema económico y la función del Estado, tenemos un inciso que dice así: "Pertenece al Estado, la frecuencia electromagnéticas de radio y televisión, las mismas que se otorgan derecho de uso y goce, a particulares. Se prohíbe cualquier forma de exclusividad y acaparamiento, directo o indirecto, por parte del Estado o de particulares, de los

medios de expresión y comunicación social". Esta es una norma general que se aplica a todos los ecuatorianos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Hurtado tiene la palabra. Gracias César. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Este literal contempla un derecho, que me parece es común a todos los ecuatorianos, sin distinción alguna. Y este capítulo contiene derechos específicos, especiales, del pueblo indígena. Yo no sé si cabe, no se si conviene, que un derecho que es general de todos, se convierta en un derecho particular, extraño me parece al espíritu de este capítulo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a proceder a votar. De acuerdo con la norma nos toca. Perdón, Gabriel. -----

EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ. Sí, señor Presidente. Yo creo, que está inserto en estos derechos colectivos, porque la práctica diaria sobre la entrega de frecuencias ha sido indudablemente negativa para las colectividades indígenas. En ese sentido, se quiere precautelar este derecho para las nacionalidades y los pueblos indígenas y los pueblos negros, en primer lugar. En segundo lugar, lo que acaba de leer el señor economista Rohon, se refiere al documento que fuera leído en primer debate de la Comisión Octava. No sé, con la resolución que se vaya a adoptar del trabajo hasta el día 30, si podemos llegar a tener un segundo debate sobre ese documento, lo cual dejaría en el aire este planteamiento de las nacionalidades indígenas. Por eso eso, que quisiéramos que se preserve este pedido, que nace de la realidad del manejo monopólico que se tiene de los medios de comunicación en el país, y de las frecuencias, y que se dé oportunidad a las nacionalidades, a los pueblos indígenas y negros, que tengan sus medios de comunicación. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siendo un asunto bastante claro, con lo que diga la abogada Alexandra Vela, vamos a proceder a

votar. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente, el texto que ha leído el señor César Rohon, está en un informe que se encuentra en este momento para debate, segundo debate, acá y se refiere a otros temas. Yo creo que es indispensable conservar el contexto global de lo que son derechos colectivos de los pueblos indígenas, y en la sección que va a ser planteada a continuación, de "los pueblos negros". Creo que el Convenio 169, y los contenidos de esos derechos colectivos, no tienen una relación directa con el tema de los medios de comunicación, o con las frecuencias. Yo sé que las frecuencias y que el acceso a las frecuencias, sobre todo en comunidades del Oriente ecuatoriano, es un tema de resolución importante para las comunidades. La única cosa a la que voy, es que al introducir ese texto aquí, que es un nivel de derecho distinto, que se reconoce a todos, estamos desvirtuando la integridad y la unidad de este texto. Pongamos esto, porque es una necesidad. Yo creo que sí en el caso de las frecuencias, lo de los espacios de los medios de comunicación que son del Estado, me parece que podríamos verlo de otra manera, porque es en realidad es un tipo de política, pero en realidad tratemos esto en donde debemos tratar, señor Presidente. Si no vamos a introducir al final un texto aquí, que no está en el contenido real de esto, y que no nos ayuda a que el texto quede intacto, pulcro, como debe quedar, porque este es el primer texto constitucional que se aprueba, después de la ratificación del Convenio 169, es importante no solo para las nacionalidades del Ecuador, es importante para América Latina. Entonces dejemos que el texto quede tal como debe quedar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario, sobre el literal k) -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del literal) por favor, levanten el brazo. Veintisiete representantes a favor, de sesenta y dos presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Creo que también se podría unir los dos literales, después de "inversión" poner punto y coma, y a participar, no. Lea señor Secretario, el literal 1) y tome votación, en caso que no haya observaciones. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal 1) A decidir sus prioridades en lo que atañe a su propio desarrollo, y elaborar los planes y proyectos para el mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, y a recibir la atención preferente del Estado a través de la inversión". Hasta ahí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Doctora Pacari tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Señor Presidente, en esta parte, quisiéramos nosotros proponer un agregado respecto, de que contemos con un presupuesto, ya que por experiencia la hemos vivido, que en organismos que se han creado, como el Consejo Nacional de Planificación y Desarrollo de los pueblos indígenas, tenemos cero sucres para inversión. Y si no esta garantizada en la Constitución, no el porcentaje, pero sí que contará con presupuesto, creo que se cumplirá el objetivo que señala en este literal, que es justamente el impulsar el desarrollo. Sin recursos para inversión, no hay desarrollo. Por lo tanto, que se agregue "presupuesto". Y a recibir atención preferente del Estado a través de la inversión, para lo cual se contará con el presupuesto que se establezca en el Presupuesto General del Estado. "Los recursos que consten en el Presupuesto General del Estado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar por partes. Doctor Hurtado.

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. A mí me preocupa la expresión "decidir" Creo yo, que el Estado en representación de todos los ecuatorianos, y en función de los intereses colectivos, debe tomar esa decisión. Quizá, "a formular prioridades" y eso es absolutamente legítimo que el pueblo indígena formule sus prioridades, de acuerdo a su particular visión de los problemas, "a formular prioridades en lo que atañe a su

desarrollo, a planes y proyectos para el mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, y -habrá que mejorar que la redacción - porque estoy improvisando y a que reciban un adecuado presupuesto" Ya la comisión de redacción puede mejorar estas ideas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tomemos votación en base a las observaciones que se han hecho. Tome votación, señor Secretario, sobre este literal. Doctora Pacari. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Solicitaría que se lea en el Artículo siete del Convenio 169, numeral 1, donde a los pueblos indígenas se les señala, que respecto de los planes y programas, son los pueblos los que deciden. Que se lea por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El punto 1 del Artículo 7. El Convenio 169, dice: "Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo en la medida en que" -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ahí no más. Doctor Hurtado. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. Hay varios condicionamientos ahí en el convenio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar, con la palabra "formular" y con la palabra "decidir" no toca más. Lea, señor Secretario, con la palabra "decidir" primero sería, que es el original.

EL SEÑOR SECRETARIO. El literal 1) diría: "a decidir sus prioridades en lo que atiene a su propio desarrollo, elaborar los planes y proyectos para el mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, y a recibir atención preferente del Estado a través de la inversión, con los recursos que consta en el presupuesto". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación. Votemos el texto original, con el agregado, de constar en el presupuesto general del

Estado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se vuelve a leer el texto de la Comisión, con el añadido propuesto por la Representante Nina Pacari. "A decidir sus prioridades, en lo que atañe a su propio desarrollo, y elaborar los planes y proyectos para el mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales. Y a recibir atención preferente del Estado, a través de la inversión con los recursos que conste en el Presupuesto General del Estado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, favor levanten el brazo. Treinta representantes presentes, a favor de sesenta y dos presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación con la palabra "formular"

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente, antes de la votación, yo quería sugerir, de acuerdo con lo que establece el Convenio 169, que en lugar de que la palabra sea "preferente" se use la palabra "prioritaria", que es la que emplea el Convenio 169. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En lugar de "preferente del Estado", Lea, señor Presidente, cómo quedaría, y le ruego por favor tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se lee el literal con las modificaciones introducidas por el Representante doctor Hurtado y doctor Noboa a formular sus prioridades en lo que atañe a su propio desarrollo, y elaborar los planes y proyectos para el mejoramiento de sus condiciones económicas sociales..... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego doctor Hurtado. -----

EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA. "A formular prioridades en lo que atañe a su desarrollo, planes y proyectos, para

el mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, y a recibir del Estado el presupuesto necesario...." Eso habrá que mejorar la redacción que era lo que pedía Nina, no. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario, en base a lo expresado por el doctor Hurtado, y la Comisión le redactará adecuadamente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del literal l) en el texto propuesto por el doctor Hurtado, por favor levanten el brazo. Unanimidad, de sesenta y dos presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. El último. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Literal m) A partir mediante representantes, en los organismos oficiales que determine la Ley". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que está por demás claro. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del literal m) por favor levanten el brazo. Cincuenta y siete representantes a favor, de sesenta y dos presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Abogada Vela tiene la palabra.

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Señor Presidente, nos falta un artículo. El artículo que debe ser introducido al tema de los pueblos negros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es. Me han pedido en su orden, compañera Pacari, José Vega, compañero León y compañero Chumpí

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Señor Presidente, quiero proponer un inciso final de todos estos literales, ya que aquí mismo hemos discutido en qué sentido algunos de los derechos que están reconocidos en los convenios internacionales, como de

la OIT, si bien no se constitucionalizan, no menoscaban los derechos, y en ese caso que vaya un inciso que diga lo siguiente: "El reconocimiento de estos derechos, no menoscaba los derechos y garantías reconocidos en otras disposiciones de la Constitución, leyes y convenios internacionales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que no hay problema. A pesar de que redundante, pero. Voy a dar la palabra como me pidieron.

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Perdón. Es, los derechos que están en la Constitución, lo reconoce el Estado ecuatoriano y todos los ecuatorianos, a todos y cada uno de sus habitantes. Los derechos colectivos especiales, que hoy se acaban de aprobar y que representan una votación histórica, no solamente para las comunidades, para los pueblos indígenas, sino para todos los ecuatorianos, no necesitan que se ponga en el texto constitucional, una norma como la que está ya. Hay una garantía, que es la de la Constitución. Los derechos individuales, más los derechos colectivos, están garantizados por el Estado ecuatoriano. Entonces, no creo que debamos introducir una norma de este tipo, Nina, porque de lo contrario tendríamos que hacer lo mismo, al final del texto de los derechos individuales y del resto. La garantía está en la Constitución, es de todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero José Vega. -----

EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE. Gracias, señor Presidente, señores representantes: He guardado silencio absoluto para observar, para escuchar como es lo que dan decidiendo la propuesta de los pueblos y nacionalidades indígenas y negros del Ecuador. Señor Presidente, señores representantes, yo creo que hemos venido reclamando nuestros justos derechos, derechos legítimos que tenemos las nacionalidades indígenas en este país. Y aquí, nos han dado decidiendo a conveniencia de los señores representantes han sido opuestos ciertos literales o artículos, señor Presidente. ¿O es que acaso no vivimos en un país democrático que también tenemos que decirlos como pueblos indígenas o nacionalidades indígenas del Ecuador?

Y eso es lo que molesta a nosotros. A las nacionalidades indígenas del Ecuador, que consideren a que también decidir como nos merecemos. Y por lo tanto lo diga, señor Presidente, señores representantes. Obviamente, no contradecirá, no dirán, pero absolutamente nada nos teme eso, nosotros seguiremos luchando, lo demostraremos de que los pueblos indígenas sí tenemos la capacidad de decidir y de demostrar, que nosotros somos las nacionalidades indígenas y pueblos negros del Ecuador en este país, si tenemos que contribuir con un mejor criterio, aportando en este país. Lo digo una vez más, la lucha no ha terminado, lo vamos a continuar y lo vamos a demostrar, porque las nacionalidades indígenas y los pueblos negros del Ecuador, no somos pocos y por lo tanto no vamos a temer absolutamente nada. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La lucha continúa. Compañero Víctor León, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE LEON LUNA. Señor Señor Presidente, en la tarde y noche de ayer y la mañana de hoy, penosamente, he palpado como nunca en los 40 años de existencia, lo que significa la segregación y la exclusión racial, por parte de quienes desde hace 20 años, los negros hemos venido defendiendo, porque hemos creído con la profundidad de nuestro espíritu, que este país, mestizo, indígena, negro, debería recoger en su Constitución Política, los derechos de los pueblos; el pueblo indígena y el pueblo negro. Nuestros hermanos de tormento histórico, los hermanos a quienes nosotros los negros, con nuestra extracción violenta en nuestro territorio, venimos a salvarles la vida, porque no fue otro el concepto para que los negros vengan a América, estos hermanos a quienes nosotros les trajimos un ramo de flores en cada mano, no venimos aquí a asaltarnos, no venimos a violar a sus esposas, a irrespetar su religión, no venimos aquí a robarles su oro; como nunca no hemos llevado algo de su petróleo, ni nada de lo que produce esta tierra, venimos a entregarle nuestro espíritu, venimos a trabajar lo que ellos no podían trabajar, porque era tan fuerte la esclavitud, que las mitas y los obrajes de América quedan impregnadas

con los huesos de los hermanos indígenas. A alguien se le ocurrió a un cura, de las casas, que solamente los negros que vivían en las tierras de Africa eran los únicos que podían resistir el trabajo brutal al que estaban sometidos nuestros hermanos. Y en contra de nuestra voluntad, que se escuche bien, fuimos traídos a América y obligados a hacer el trabajo al que estaban sometidos estos hermanos. Pero hoy día, los hermanos nos han dado la espalda, y está bien, que así la historia de la humanidad recoja la ingratitude de quienes no han llegado a entender que este no es el tiempo de la exclusión que es el tiempo de la hermandad, que solamente como hermanos, en esta República, después de reconocernos podemos avanzar. Yo voy a proponer, señor Presidente, un artículo adicional, y una disposición transitoria a esta sección de los Derechos de los pueblos indígenas. Los negros estamos excluidos vamos a meterlo ahorita. El artículo que propongo a esta Asamblea, señor Presidente, es el siguiente, un artículo que diga: "El Estado garantiza y reconoce a los pueblos negros, los derechos contemplados en el artículo anterior, en todo lo que les sea aplicable". Y una disposición transitoria, que tiene que ver y hace relación a lo que trescientos años de trabajo impago, de esclavos de sol a sol, del día de hoy hasta el día de mañana, hasta la muerte, una esclavitud brutal que este país debe reconocer. Porque si los ecuatorianos reconocieron en 1851, la obligación que tenían de pagar a los esclavizadores, por qué al esclavo que ponían en libertad, la ley que se llamó Manumisión del Esclavo, entonces los ecuatorianos de hoy, moralmente están obligados de reconocer el trabajo impago que han tenido durante 300 años aquí. Una transitoria, para que esta Constitución Política pague lo que históricamente se nos debe. Como indemnización histórica económica y social -que diga así, señor Presidente- Los 300 años del cruel sistema de esclavitud que se infringió al pueblo negro en el Ecuador, el Estado reconoce el 1% del Presupuesto General del Estado hasta el año 2020, que se invertirá para el desarrollo de la etnoeducación de los negros". Lo que no tenemos es justamente una educación que nos permita reafirmarnos como lo que somos. Nadie de nuestros hermanos sabe quien es, tienen el concepto de que nacimos esclavos

y nada más. Es decir, para los negros ecuatorianos existimos desde hace 500 años. Cuando les preguntamos a los negros, y quiénes fuimos antes de ser esclavos? Nadie tiene una respuesta porque no tienen educación. Tenemos educación formal, común, que reciben todos los ecuatorianos, pero no una etnoeducación que nos permita conocernos, reafirmarnos como persona, por eso están obligados, como fuimos extraídos a la fuerza, diezmaron en nuestro conocimiento, arrancaron nuestra lengua, porque las torturas llegaban hasta las madres, no podían enseñar su idioma, para que no puedan transmitir la educación a sus hijos. Entonces es obligación de los ecuatorianos de hoy, si es que realmente son y hablan de moral y todo lo demás, a que reconozcan este derecho. Nadie de nuestros hermanos sabe que los primeros imperios del mundo, así lo recoge la Biblia, Nemrod, descendiente de Canaán, hijo de Canaán, Canaán hijo de Can, Cam hijo de Noé, fue el primer emperador de la Tierra; los cananeos, los..... y todos los demás negros pero no tenemos historia. Por eso digo que en esta Constitución se introduzca una disposición transitoria, que nos permita recuperar nuestra historia por lo menos en los 20 años venideros. Gracias, señor Presidente y señores assembleístas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, le ruego leer, por favor, el artículo que propone en primer lugar el assembleísta compañero Víctor León. Y como nos falta todavía aprobar el título de esta sección, ahí daré la palabra a los compañeros, les ruego un poquito de comprensión, para poder avanzar. Lea por favor el texto. Doctor Ricardo Noboa.

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Al inicio del debate, nosotros planteamos un artículo que establezca, que todos los derechos que se han mencionado en este capítulo, se apliquen al pueblo negro o rijan para el pueblo negro, en todo lo que fuere aplicable; es decir, todos los artículos de la sección, no solamente el artículo de los derechos colectivos, sino todos, yo sugeriría en orden a facilitar la discusión y ganar tiempo, que se vote esa disposición, porque se refiere a toda la sección anterior, aplicable al pueblo negro en todo lo que

sea pertinente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que es válida la observación? Pero les ruego por favor, vamos a votar eso... Doctor Nicolás, le ruego por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta presentada por el Representante León: "El Estado garantiza y reconoce a los pueblos negros, los derechos contemplados en el artículo anterior, en todo lo que les sea aplicables". Se vuelve a leer. "EL Estado reconoce y garantiza a los pueblos negros, los derechos contemplados en esta sección, en todo lo que le sea aplicable". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un solo artículo es. Sobre este artículo, doctor Nicolás. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente, respecto de este artículo, que la Comisión de Constitución, redacte y determine, artículo por artículo, porque la Constitución no puede ser vaga e imprecisa, tiene que ser concreta. Y en beneficio justamente, de las reivindicaciones, que con toda justicia ha planteado el sector negro del país, la disposición no puede ser etérea, sino que tiene que ser muy precisa, y tiene que decir la Constitución. Pero como este momentito no vamos a redactar ese artículo, pido que se disponga que la Comisión de Constitución sea la que precise, en la redacción que va a hacer, los artículos aplicables. Por final, señor Presidente, dos palabras, para hacer una rectificación, que como asambleísta y en nombre de los que conmigo piensan igual, creo que es necesario. Colegas de la raza indígena, colegas de la raza negra. Yo creo que esta mañana, la Asamblea Nacional Constituyente ha cumplido una gran etapa histórica, no habrá satisfecho en la totalidad, las aspiraciones de una etnia y de otra etnia. Y me permito preguntarles a ustedes: ¿Cuándo es que el anhelo humano se cumple? En qué fecha, en qué año, en qué cultura, en qué código, en qué Constitución? En ninguna,. Porque como ha dicho el representante de la etnia indígena, la lucha continúa; y tiene que continuar, porque

no es posible en un momento determinado, dar aceptación a todas las aspiraciones que se presentan ni poderlas introducir dentro del aspecto constitucional. Y digo que esta Asamblea Constituyente se ha llenado de honor y de gloria, por un hecho, revisa las constituciones de los pueblos de América Latina que tiene igual problema de indígenas y de negros. Y yo os puedo afirmar, que ninguna Constitución de América Latina tendrá un estatuto tan acabado, como que acabamos de aprobar en esta mañana, para honra y gloria de esta Asamblea Constituyente, que denigrada, que imputada por muchas cosas, sin embargo se ha proyectado esta mañana a la historia ecuatoriana. Señores, para mí, la lucha de ustedes continúa, como vamos a continuar todos los ecuatorianos en la lucha, pero estemos felices, de que hemos cumplido con todo honor, una etapa histórica que nos había sido encargada. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a dar la palabra. Le ruego, por favor, tomar votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El artículo que se añade, y que se va a votar, dice: El Estado reconoce y garantiza a los pueblos negros, los derechos contemplados en el artículo anterior, en todo aquello que le sea aplicable".

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Unanimidad, de cincuenta y siete representantes presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar la transitoria y de ahí doy la palabra a los dos compañeros luises, que me han pedido, y Marcelino. Vamos a votar la transitoria no más. Hasta que traigan la transitoria, podríamos, ah no traen. Les ruego atención por favor, nos falta esto y el título, nada más.

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta de disposición transitoria, presentada por el Representante Víctor León, dice: "Como indemnización histórica, económica y social, por los 300

años del cruel sistema de esclavitud que se infringió al pueblo negro en el Ecuador, el Estado reconoce el uno por ciento del presupuesto nacional, hasta el año dos mil veinte, que se invertirá obligatoriamente para el desarrollo de la etnoeducación de los negros". Hasta ahí el texto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Veinticinco representantes a favor, de cincuenta y siete presentes.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negada. El título, cómo quedaría. Hay un inciso, haber un momentito, ya voy a dar la palabra. Va a leer el inciso y les doy la palabra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La representante Nina Pacari, propuso incluir un inciso en el siguiente texto: "El reconocimiento de estos derechos, no menoscaba los derechos y garantías reconocidos en otras disposiciones de la Constitución, leyes, y convenios internacionales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Luis Churuchumbi, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CHURUCHUMBI LECHON. Bueno, realmente para apoyar la moción de la compañera Nina Pacari. Pero antes de eso, también sería importante en que aclaremos algunos términos. Realmente aquí se ha hablado de etnias, se ha hablado de razas, creo que nosotros tenemos que superar eso; si bien es cierto, tenemos que utilizar, nosotros hemos autodefinido como nacionalidades, pero si ustedes aprobaron como pueblos, utilicemos como pueblos indígenas, compañeros. Qué sorpresa, que empiecen hablar aquí de animales, no puede ser solamente a los animales podemos hablar de razas. Y por otro lado, también esta conquista de los pueblos indígenas o nacionalidades en el Ecuador, no solamente ha sido de ayer o de ahora, permanentemente nosotros hemos hecho

movilizaciones, revueltas, nosotros permanentemente hemos estado organizados y no se puede decir que esto ha sido un regalo de los assembleístas, esto ha sido una lucha de los pueblos indígenas, esta ha sido una lucha de las organizaciones que nosotros por varios años hemos venido exigiendo, y como decía algún compañero, nosotros continuaremos con esta lucha de los pueblos indígenas; no solamente termina con este reconocimiento de algunos derechos de las nacionalidades, sino nuestra lucha continúa, y esperamos que para la aprobación de título de los derechos de las nacionalidades, en eso también tengamos sensibilización y comprensión, y hagamos una reflexión a nuestro pedido, compañero. Gracias.

-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias también. Le ruego ser lo más corto posible. Compañero Luis Maldonado tiene la palabra, y de ahí Marcelino, sí. -----

EL REPRESENTANTE MALDONADO RUIZ. Brevemente, señor Presidente y señores assembleístas. Quiero yo dejar sentado aquí en la Asamblea, porque se ha hecho una referencia directa a nuestra parte, sobre la discriminación con respecto a los pueblos negros. Creo que es muy distinto, el hecho de plantear que son pueblos diferentes, y no porque nosotros lo digamos, sino porque los mismos pueblos negros han planteado sus diferencias con respecto a los pueblos indígenas o nacionalidades indígenas, y por esa razón se han planteado que se trate en capítulos diferentes. Esto no está planteado la exclusión, la discriminación, a los pueblos negros. Si esto tiene una finalidad política, quiero dejar claro, compañeros assembleístas, compañeros dirigentes, que aquí en ningún momento en la Asamblea, se ha planteado en función de discriminar a nadie, nuestra práctica política ha sido permanentemente en función de la unidad, y creo que en eso, las organizaciones y los pueblos negros, han tenido mucho de nuestro apoyo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Compañero Marcelino Chumpí, tienen la palabra. Nos falta solo aprobar el nombre de el

EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO. Señor Presidente, yo quiero pedir que se vote un agregado en el literal c) que se aprobó, y que personalmente no estoy en su totalidad satisfecho, toda vez de que se decía, planes y programas de explotación; debería agregarse "prospección" Yo le estuve comentando al doctor Hurtado, de que el problema más grande que se tiene en la explotación de los recursos naturales, es precisamente en aquello, porque es la etapa previa a llegar a la explotación de aquellos recursos,. Por eso, creo indispensable, de que aquí exista la palabra, "prospección" y no solo se entre en la fase de la explotación, porque hay otras fases que ya son de cierre, y entre otros, no. Entonces yo quería pedir eso, que se agregue la palabra "prospección" y con esto quedaría completado, si es que es pertinente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pongo en consideración en la sala, si podemos que en el literal c), que se agregue la palabra "prospección", solicita el asambleísta Marcelino Chumpí. Compañero Reinoso. Les ruego, por favor, tenemos un punto muy importante. -----

EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON. Uno de los peores errores que ha cometido nuestro país, es haber puesto toda su confianza, todo su impulso en la explotación de los recursos naturales, renovables e irrenovables, sin hacer un balance adecuado de cual pesa más, o el destruir el entorno ambiental, o el que ese recursos tenga verdadera significación para el desarrollo del país. No es que nos oponemos al desarrollo, a la necesidad que tenemos los ecuatorianos de aprovechar ese recursos, sino que es necesario también analizar y balancear lo que significa la ecología. Por esa razón, es de que muy bien. Marcelino Chumpí, planteaba de que se mantenga el término, "prospección", porque se debe analizar previamente cuánto va a destruir, que impacto va a causar la explotación de un recurso, y no como sucede en algunos sectores. Nos dimos cuenta que hemos destruido ampliamente nuestra biodiversidad cuando ya todo estaba destruido. Por eso es que quisiera que se introduzca este término "prospección", que en nada le quita el contenido del artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Vamos a proceder a votar. Señor Secretario, tome votación de la propuesta presentada por el compañero Marcelino Chumpi, de agregar la palabra "prospección", en el literal c) -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de la propuesta del Representante Chumpi, por favor alcen el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se agrega la palabra prospección. Proclame resultado, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y ocho representantes a favor, de cincuenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Dé lectura, como quedaría el título, señor Secretario, de esta sección. El doctor Noboa propuso esto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El título diría: De los derechos de los pueblos indígenas y negros. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya. Tome votación, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del título, por favor levanten el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando para que quede con título

EL SEÑOR SECRETARIO. "De los derechos de los pueblos indígenas y negros". Ese es el título. Cuarenta y siete a favor de cincuenta y cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Aprobada toda la sección. Compañero Juan Cárdenas va a hacer un planteamiento. Les ruego dos minutos más, compañeros assembleístas. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para mí, como otavaleño, me ha sido grato contribuir a aprobar esta sección. Falta una moción. Le ruego Juanito por favor un ratito. Señor Secretario por favir, la propuesta de la doctora Pacari. No, no se vota todavía, va a leer, y le doy la palabra doctor Jacinto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta presentada por la Representante Nina Pacari, dice: Añadir un inciso en el siguiente texto: "El reconocimiento de estos derechos, no menoscaba los derechos y garantías reconocidas en otras disposiciones de la Constitución, leyes y convenios internacionales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Jacinto, le ruego ayudarme. -----

EL REPRESENTANTE No, yo no sobre la moción. -----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. No, yo no sobre la moción. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces votemos la moción y de ahí le doy la palabra, ya. Gracias doctor Jacinto. Votamos la moción señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de la moción presentada por la Representante Nina Pacari, por favor levante el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero cronistas gráficos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor los fotógrafos nos permiten observar la votación. Dieciocho representantes a favor de cincuenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada. Queda como está el informe. Juanito que estaba en uso de la palabra y el doctor Jacinto, de ahí le doy doctor Jacinto, le ruego solamente es un

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, colegas representantes: Luego de haber aprobado el capítulo fundamental

de nuestro vivir nacional, es necesario que le demos consistencia y consecuencia al trabajo de la Asamblea Nacional Constituyente. Sea que prospere el planteamiento de terminar las labores el treinta de abril o alguna otra alternativa, esto nos obliga a una reforma constitucional. Ayer fue entregada una moción, y otra alternativa, las mismas que han sido evacuadas en la Comisión Segunda, con toda la dirigencia, tanto más que el informe fue entregado con fecha de ayer. En tal virtud, señor Presidente, por estar justo a trámite para el primer debate, planteo el cambio del Orden del Día, y que entremos a considerar las observaciones en el primer debate de esta moción que ya está en trámite. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cambio del Orden del Día, dice. EL punto dos mismo está por si acaso Juanito. No, no está. La inclusión votamos. A ver señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Consta del Orden del Día, en el punto dos, el primer debate del informe de la Comisión Especializada Segunda, sobre la reforma constitucional del inciso cuarto, a la disposición transitoria décimo séptima de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso está como segundo punto. Entonces, señor Secretario, sírvase leer el informe por favor. Y le pediría que como es solamente la primera lectura no debatamos, sino en la segunda ocasión. Perdón, Jacinto le ruego mil disculpas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Antes de que se vote el informe del señor Presidente. Señor Presidente, yo desde ayer, insistí, en la sesión en que celebrábamos, celebrábamos realmente que se hayan reconocido los derechos colectivos, de los pueblos indígenas y negros, o del pueblo negro del Ecuador. Y yo pedí, señor Presidente, que se incluya en este tratamiento, de los pueblos autóctonos de la costa ecuatoriana, a los montubios, a los campesinos, a los cholos, a los zambos, a los mulatos, a los trabajadores agrícolas. Yo creo que tuve respuesta favorable de cierto sector de mis colegas,

especialmente costeños, y que representan a estas provincias, donde son mayoría el montubismo, señor Presidente. Pero no se le está dando el trato igualitario, que merece este sector importantísimo de la producción nacional, y que tiene una identificación propia, una identidad antropológica reconocida históricamente, y que nosotros lo estamos dejando de lado, señor Presidente. Yo me permito elevar a moción, si es que cuento con apoyo de que se incluya en este artículo, "de los derechos colectivos a los pueblos indígenas, negros y autóctonos de este país, donde se incluye por supuesto, a la gran mayoría campesina de la costa ecuatoriana, que fortalece la economía nacional, señor Presidente. Si queremos ser justo con el país, con este país, que hoy día lo hemos cambiado realmente en sus conceptos, pues démosle justicia también a este sector olvidado, más hoy día que está atacado por la naturaleza, rindámosle un homenaje al trabajador agrícola de la costa, a los campesinos, a los montubios, a los cholos, a los peninsulares, a los punáes, no sé quiénes más, pero por favor, con el mismo respeto y consideración que le hemos rendido hoy día a la historia de la raza indígena y a la raza negra, con las mismas consideraciones, a esos grandes pueblos, que se considere también a los pueblos autóctonos de la costa, por la cual yo elevo a moción, señor Presidente, que el título sea: "Derechos colectivos de los pueblos indígenas, negros y autóctonos del Ecuador". Señor -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo. Tome votación, señor Secretario, que se agregue ahí, los pueblos autóctonos del Ecuador, en el título. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor de la propuesta del Representante Kon, por favor levanten el brazo. Treinta y cuatro a favor, de cincuenta y cinco presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. Lea por favor el informe de la Comisión Segunda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El informe de la Comisión Segunda, dice: "La Comisión Especializada Segunda, Derechos Políticos de la Asamblea Nacional, reunida el día de hoy en sesión, analizó los proyectos de reformas constitucionales, la disposición transitoria décimo séptima de la Constitución, presenta dos mediante mociones de los representantes Ernesto Albán Gómez, y conjuntamente de Ricardo Noboa y Enrique Ayala, por lo que pido someter a primer debate, este informe. El informe dice: La Asamblea Nacional Constituyente, en uso de sus atribuciones, expide la siguiente reforma a la Constitución Política de la República del Ecuador. Artículo 1. Sustitúyese el inciso corto de la décimo séptima disposición transitoria de la Constitución, por los siguientes

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Alternativa uno. Moción formulada por el Representante Ernesto Albán. Artículo 1. Sustitúyase la frase "y deliberará por un período que en ningún caso excederá del 30 de abril de 1998, fecha en la cual, se disolverá de pleno derecho", por la siguiente: "y aprobará reformas constitucionales en el segundo debate, hasta el día 30 de abril de 1998", y elimínese la frase, "la sesión de clausura se efectuará en la ciudad de Riobamba". Alternativa dos. Moción propuesta por los representantes Ricardo Noboa y Enrique Ayala. "Asamblea Nacional, aprobará reformas constitucionales en segundo debate, hasta el día 30 de abril de 1998, y en caso de ser necesario durante diez días laborables, adicionales, lapso improrrogable, que se contará desde el 4 de mayo de 1998". Hasta ahí los textos pertinentes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿No hay observaciones? Les ruego por favor, sobre esto, habíamos quedado, Bueno, doctor Angel Polibio Chávez. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Simplemente señor Presidente.

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Cuando el Congreso Nacional que el treinta se terminan nuestras labores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos justamente, hay dos mociones y discutiremos en segunda la posibilidad de una u otra. Doctor Angel Polibio. -----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente, quisiera hacer una observación, tanto para la una como para la otra alternativa. Allí se está hablando del segundo debate. Quiero hacer notar que el segundo debate es una instancia determinada en nuestro Estatuto, y por lo tanto sería necesario que en la redacción no conste un detalle de esta naturaleza, que se busque alguna fórmula que impida el que se haga referencia a una instancia de un reglamento interno de la Asamblea Constituyente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Con ese comentario del doctor Angel Polibio Chávez, quedaría conocida en primera este proyecto de resolución, pasando a la Comisión respectiva para que presente el informe, de ser posible, rogaría que se presente el día de mañana. Doctor Gustavo Vega quería hacer una explicación que es muy importante, señores asambleístas.

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente, solamente sobre el asunto anterior, que noté que provocó un impase con el Representante Jacinto Kon. Quiero mencionar, que a pesar de que no prosperó la moción de que se llame, pueblos autóctonos, eso no obsta para nada, para que la Comisión de Constitución, traiga al seno de este Plenario, una subcomisión que está trabajando sobre un articulado exclusivo sobre los pueblos montubios y cholos de este país. De tal suerte que eso, yo creo que en su momento el Plenario lo analizará, al margen de que realmente el título vaya o no vaya. Noté que eso produjo un impase. Yo creo que es deber de esta Asamblea, tomar en cuenta a este especial conglomerado, independiente pero integrante de este país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Compañero Marcelino Chumpi, quería hablar, creo que ha salido. Patricio Córdova. Antes que intervenga el compañero Córdova, les debo informar que la Comisión de Constitución, gracias al extraordinario

trabajo que está haciendo el doctor Orlando Alcívar, se encuentra reunida, está trabajando, tiene quince asuntos para emitir informe, de tal suerte que vamos a terminar dentro de poquísimos segundos esta sesión, me permito convocarles para el día de mañana a las nueve y media, sesión de Plenario. Y el día domingo también a la misma hora, para que la Comisión de Constitución pueda continuar trabajando en los puntos que están pendientes. Tiene la palabra el compañero Patricio.

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Sí. Algo sobre la reforma que se está proponiendo, señor Presidente. Yo quisiera que se tome en cuenta, tal vez, sobre el asunto de las licencias sin sueldo, que ha habido muchos problemas para quienes somos servidores públicos. Voy a presentar una moción concreta, para que sea un añadido a la reforma que propone la una propuesta o en la otra, para que se pueda legalizar esto de las licencias sin sueldo que ha sido realmente un vía crucis en las instituciones públicas, voy a presentar en Secretaría, Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito compañeros, hay un pequeño detalle que el señor Secretario omitió leer todavía, la parte de este documento, Le ruego, señor Secretario. Les ruego atención, se confunde mil disculpas compañeros. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se concluye la lectura del informe de la Comisión segunda, que está sometido a primer debate. Continúa con alternativa uno, moción presentada por el Representante Ernesto Albán. "Artículo dos. A continuación del inciso cuarto, a la décimo séptima disposición transitoria, agréguese los siguientes: La Comisión de Constitución, procederá y codificará las reformas aprobadas en segundo debate, hasta el día quince de mayo de 1998, y presentará la codificación para el conocimiento de la Asamblea. -Alternativa dos. Moción presentada por los representantes Ricardo Noboa y Enrique Ayala . Una vez concluido el segundo debate de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Asamblea, la Comisión de Constitución procesará y codificará las reformas aprobadas, en segundo debate, y presentará el

informe respectivo al pleno de la Asamblea. Alternativa uno. Moción presentada por el Representante Ernesto Albán. La Asamblea Nacional Constituyente se reunirá el día 18 de mayo de 1998, a partir de las diez de la mañana, para conocer y dar su aprobación final a la codificación de la Constitución, y ordenará su promulgación en el Registro Oficial. Alternativa dos. -Moción de los representantes Ricardo Noboa y Enrique Ayala. Durante el mes de junio de 1998, a pedido de la Comisión de Constitución, el Presidente de la Asamblea convocará a la Asamblea Nacional Constituyente para que conozca su informe y se proceda a dar lectura y aprobación final del texto Constitucional Codificado. Alternativa uno. -Moción del Representante Ernesto Albán. La sesión de clausura se efectuará en la ciudad de Riobamba, el día 24 de mayo de 1998. Alternativa dos. Moción de los Representantes Ricardo Noboa y Enrique Ayala. Realizada la aprobación del texto codificado en la Constitución, la Asamblea ordenará su promulgación en el Registro Oficial. La sesión de clausura se efectuará, en la ciudad de Riobamba, en la fecha que determine la Asamblea Nacional Constituyente dentro del mismo mes de junio". Hasta ahí el texto del informe. -----

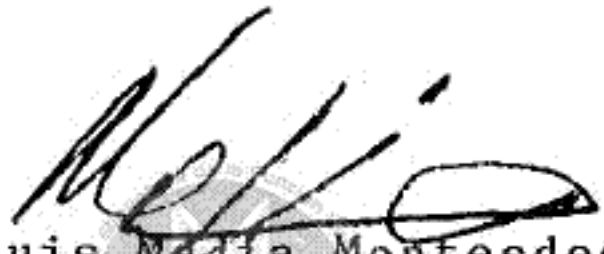
EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. De acuerdo con los estatutos, le ruego, señor Secretario, enviarle nuevamente a la Comisión de origen para el informe respectivo, y de la Comisión de Constitución. También deben sesionar las comisiones especializadas, que tienen todavía asuntos pendientes. El doctor Gustavo Vega. -----

EL REPRESENTANTE VEGA DELGADO. Señor Presidente, algo muy breve. Estamos en observaciones. Yo quisiera comedidamente, que la Comisión de origen, estudie la posibilidad de que incorpore, el sacrificio de las dietas económicas que recibiríamos los asambleístas, en el caso precisamente de que la opción de los representantes Noboa y Ayala, prosperen, porque yo creo que es parte de la rendición de cuentas de la ciudadanía, de que trabajaríamos sin emolumentos económicos, en lo que a dietas concierne. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Eso es una resolución interna, doctor Gustavo, porque lo que estamos ahorita sugiriendo es una reforma a la Constitución, pero estamos de acuerdo con su moción doctor Gustavo. Procedemos en ese sentido, señor Secretario. Gracias señores asambleístas. Mañana nuevamente a las nueve y media de la mañana, sesión del Pleno, por favor.

-IV-

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las 14H20.


~~Mag.~~ Luis Mejía Montesdeoca,
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.


Dr. Diego Ordóñez Guerrero
SECRETARIO GENERAL

mag/mcb.